

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

12 de abril del 2000

## **ACTA No. 1439-2000**

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, Rector  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Licda. Adelita Sibaja  
M.Sc. Fernando Mojica  
Lic. Joaquín B. Calvo  
Lic. Beltrán Lara  
Sr. Régulo Solís  
Dr. Rodrigo A. Carazo  
Lic. Rafael A. Rodríguez

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno  
Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica  
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General  
Secretaría Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

### **I. APROBACION DE AGENDA**

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero solicitar la inclusión de un informe por parte de Oficina Jurídica referente a los recursos presentados por los funcionarios Pablo Ramírez y Ana Cristina Pereira.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero solicitar los siguientes informes: FUNDEPREDI, Centros Universitarios de Upala, Puntarenas y Cartago y una propuesta sobre la Oficina de Recursos Humanos.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero incluir un dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, referente a una solicitud de audiencia de la Licda. Eugenia Brenes. También quiero hacer un comentario del Centro Universitario de Turrialba.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero incluir en agenda una nota de la Rectoría para normalizar en CONARE los énfasis de la Maestría en Servicios de Salud Sostenible, que deben estar respaldados por un acuerdo del Consejo Universitario.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Una solicitud de informe en relación con el concurso del Defensor de los Estudiantes.

\* \* \*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION ACTA No. 1437-2000

III. INFORMES

1. Informe del Sr. Rector referente al Centro Universitario de Turrialba.
2. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, en relación con FUNDEPREDI.
3. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, referente a informe de los Centros Universitarios de Upala, Puntarenas y Cartago.
4. Solicitud del Dr. Rodrigo A. Carazo, sobre la situación de la biblioteca Daniel Oduber.
5. Informe del Sr. Rector, sobre invitación al debate “Acción Política y Educación Cívica”.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre la propuesta de remodelación de la Oficina de Recursos Humanos.
2. Solicitud del Dr. Rodrigo A. Carazo, sobre la situación del concurso Defensor de los Estudiantes.
3. Celebración de sesión ordinaria del Consejo Universitario.

4. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre audiencia de la Licda. Eugenia Brenes Rojas. CU-CPC-2000-071
5. Solicitud de la Licda. Adelita Sibaja, en relación con recursos presentados por los señores Pablo Ramírez Mendoza y Ana Cristina Pereira Gamboa.
6. Solicitud de la Licda. Adelita Sibaja, sobre el concurso del Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.
7. Prórroga de nombramiento del Ing. Donaval Neil, Jefe a.i. Oficina de Sistemas del 12 al 14 de abril del 2000.
8. Dictamen de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de ley denominado "Aprobación de las modificaciones al Contrato suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)". REF. CU-143-2000
9. Nota de la Rectoría sobre apertura de énfasis de la Maestría en Servicios de Salud. REF. 149-2000

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre los concursos: Jefe Oficina de Distribución de Materiales y Jefe Oficina de Mercadeo Institucional. CU.CPC-2000-055
2. Nota de la Oficina Jurídica, en torno al refrendo de las contrataciones de la Administración Pública. CU.CPC-2000-057
3. Nota de la Rectoría sobre oficio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, referente al texto sustitutivo del proyecto de ley "Control y Verificación de Títulos de Enseñanza Superior". CU.CPC-2000-059
4. Nota de la Federación de Estudiantes, referente al nuevo representante ante el Congreso Universitario. CU.CPC-2000-060
5. Nota de la Contraloría General de la República, sobre la subpartida 641 "Contribución Patronal Póliza de Vida". CU.CPC-2000-062

6. Nota del Tribunal Electoral Universitario, en relación con los nombres de candidatos para miembros internos y externos del Consejo Universitario. CU.CPC-2000-063
7. Nota de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, referente a solicitud de nombramiento del Sr. Fernando Corrales Thames como autor interno de la unidad didáctica "Química I, II y III". CU.CPC-2000-067
8. Dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del certificado No. 72221 la nombre de la estudiante Ana Lidiette Rodríguez Martínez. CU.CPC-2000-068

#### VI. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO LABORAL

1. Informe Final del Fondo General de Trabajo presentado por la Comisión Evaluadora. CU.CDL-2000-002
2. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre solicitud de interpretación auténtica de lo que significa experiencia profesional y académica en la Universidad. CU.CDL-2000-008
3. Nota de la Auditoría Interna en relación con el Informe ORH-01-98 sobre dedicación exclusiva. CU.CDL-2000-015

#### VII. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Nota de la Defensoría de los Habitantes, referente al Decreto Ejecutivo No. 28174-MP-C-MINAE-MEIC. CU.CDO-2000-009
2. Nota de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a acuerdos pendientes del Consejo Universitario. CU.CDO-2000-015

#### VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Situación presentada por el Sr. Juan Zúñiga Samuels, estudiante de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias. CU.CDE-2000-001

2. Notas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Oficina de Registro, referente a la inclusión de la Coordinación de Centros Universitarios en la Comisión de Admisión y Matrícula. CU.CDE-2000-005
3. Inquietud planteada por el Sr. Régulo Solís, en relación con el pago de arancel por examen de reposición. CU.CDL-2000-007

#### IX. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta planteada por el Lic. Rafael A. Rodríguez, sobre la entrega de la docencia en los Programas de Posgrado. CU.CDA-2000-003
2. Nota de la Vicerrectoría Académica, referente a la calidad de la evaluación de los aprendizajes. CU.CDA-2000-006

#### X. VARIOS

1. Inquietud del M.Sc. Fernando Mojica, en relación con los aranceles de laboratorios.

### **II. APROBACION ACTA No. 1437-2000**

Con la abstención del Sr. Régulo Solís, se aprueba el acta No. 1437-2000 con modificaciones de forma.

### **III. INFORMES**

#### **1. Informe del Sr. Rector referente al Centro Universitario de Turrialba.**

MBA. RODRIGO ARIAS: El próximo lunes vamos a visitar el Centro Universitario de Turrialba para planear la inauguración del Centro antes de que termine este Consejo Universitario.

LIC. BELTRAN LARA: Aparentemente la compañía hizo entrega del Edificio pero hay una lista de aspectos que quedaron pendientes. Si se visita el Centro es importante tener en cuenta esta situación.

MBA. RODRIGO ARIAS: De todas formas no se puede cancelar porque hay un proceso de liquidación.

LIC. BELTRAN LARA: ¿Cuál fue el costo de este edificio?

MBA. RODRIGO ARIAS: Se dieron dos licitaciones, una era para la construcción de módulos de aulas exteriores, acondicionamiento y habilitación de una planta y luego en dos del antiguo edificio. Lo de las aulas y baños está finalizado inclusive el Centro se había trasladado desde diciembre a estas instalaciones, usando las aulas y no el edificio administrativo que eso era lo que había quedado pendiente de terminar. El próximo lunes se va a visitar el Centro y planear la inauguración del edificio.

## **2. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, en relación con FUNDEPREDI.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy trasladando las recomendaciones a la Oficina Jurídica y la solicitud de que se remita al Consejo Universitario para la discusión del acta constitutiva de la Fundación. Creo que podría estar muy pronto en el Consejo Universitario. Las recomendaciones son a 3 cláusulas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Solicito que para la próxima sesión se incluya en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente este asunto.

## **3. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, referente a informe de los Centros Universitarios de Upala, Puntarenas y Cartago.**

MBA. RODRIGO ARIAS: En cada Centro Universitario hay diferentes situaciones. En Upala teníamos el problema de la inscripción del terreno que desde 1990 no había inscrito, luego con el cambio de Junta Administrativa y Director se entraron a algunos problemas. Este año se envió una apelación al Ministerio de Educación Pública que la respondieron la semana anterior, se trasladó a la Oficina Jurídica.

El problema estaba en que ellos querían recuperar parte del terreno y eso es un asunto legal. En nuestra apelación se hizo énfasis en que había sido traslado todo el terreno y que ahora estamos en proceso de inscripción de todo el terreno.

MSC. FERNANDO MOJICA: El Centro está cercado y da la impresión de que cedimos en el terreno.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Qué tenemos que ceder si eso no es de la UNED?, no entiendo porque apelar ante el Ministerio de Educación Pública si el Colegio no es administrado por el MEP. Una Junta Administrativa, que es la única autorizada legalmente para ceder o no en beneficio de otra institución.

LICDA. FABIOLA CANTERO: De los antecedentes que llegaron a la Oficina hay una donación por parte de la Junta Administrativa, aparentemente no se escrituró, están los acuerdos de todas las instancias respectivas y lo que reactivó el asunto fue una gestión de la Junta actual segregando parte del terreno a otra instancia. En este momento es enterado a la UNED, se habló con las personas de Upala y se les hizo ver que había un acuerdo emanado de la Junta Administrativa del Colegio que había que ejecutar, que no había ningún procedimiento ni de revocatoria y que con base en los documentos se iba proceder a la puesta en orden del terreno. Ellos se oponen y ante la oposición el trámite que establece la Ley es acudir ante el Ministro de Educación Pública para que dirima. Está llegando la nota del Colegio de Upala porque dentro del procedimiento tienen que darle audiencia, la Junta se opone al acto de donación anterior.

En este momento están dando audiencia a la UNED sobre lo que dijo la Junta Administradora de Upala, parte de lo que ellos están argumentando es que no dependen jerárquicamente del Ministro pero no desvirtúan en principio lo que se dijo y en algún momento se sostuvo por parte de la Oficina que hubo algún tipo de negligencia por parte de la UNED en no haber cercado eso y ellos lo están usando a su favor.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Fui con don Pablo Ramírez y don Daniel López, porque me preocupó todo lo que fue la inscripción de las propiedades, y una de las propiedades que estaba sin aclarar era de la Upala. Posteriormente a esa visita el Sr. Pablo Ramírez envía un informe y dice que la Junta Administrativa que ellos no tenían obligación por varias razones, fundamentalmente por los compromisos que había adquirido la UNED, la UNED no envió dotación de libros para la biblioteca. La UNED se había comprometido a ampliar la infraestructura con el propósito de darle servicio a la comunidad abriendo otro tipo de cursos, fundamentalmente de extensión y no lo hizo.

Si bien es cierto había procedido de muy buena fe para donar el terreno se iban a ver en la obligación de cortar ese terreno y así sucedió. El terreno estaba cercado y la UNED le estaba dando mantenimiento, para efectos de la UNED era de la UNED para efectos de toda la comunidad de Upala era propiedad de la UNED, digo era el terreno completo porque ahora lo cercaron y lo partieron a la mitad.

El reclamo que está haciendo la UNED es de que le devuelvan la parte que se le quitó y la Junta en este momento le está ofreciendo al MEP que se construya la regional de Upala. Ellos estaban avisados de que la UNED iba a apelar y no quisieron escriturarle al MEP la parte que le va a ceder.

Tengo entendido que el alegato que está planteando la UNED no presenta toda la contundencia que se quisiera en cuanto a lo que la UNED debe alegar.

Lamentablemente en Upala para efectos de la UNED los estudiantes tienen solamente la opción de la Carrera de Educación, no pueden matricular ni

Informática Educativa, Inglés y en educación el mercado local está saturado, de tal manera que esto es un llamado de atención que se nos está haciendo para ver de que manera ellos hacen esfuerzos como comunidad reclamando ese espacio porque de lo contrario reclamarlo y no utilizarlo como no se utilizó desde que se puso la placa en 1994, es lamentable. Por eso presento este asunto en colación para que se le ponga más de interés.

La última visita que hice a Upala fue a negociar con el Director del Colegio Agropecuario y la posición de la Junta Administrativa es negativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nosotros tenemos que responder a lo que el MEP nos está enviando y hacer todos los esfuerzos para mantener el terreno en propiedad de la UNED, pero tenemos que ver si lo mantenemos y qué estamos dispuestos a hacer en Upala, porque lo ha identificado don Joaquín de las posibilidades reales de lo que la UNED está ofreciendo en un lugar como Upala son ciertos en muchos otros Centros Universitarios porque estamos limitando las opciones del estudiante a lo sumo dos carreras, que es algo que hemos venido insistiendo en la Comisión Mixta que está discutiéndose en CONRE, el informe sobre como debe darse este paso hace el fortalecimiento de los Centros Universitarios orientado a ampliar las posibilidades y facilidades de los estudiantes en cada uno de los Centros Universitarios de la UNED y no que sigamos con esa inequidad que a identificado el ofrecimiento de muchos de nuestros programas porque los servicios no se los damos en las respectivas regiones sino que en una cantidad de carreras y nosotros sabemos que estos estudiantes tienen que trasladarse a la cede central del país para poder acceder los servicios académicos.

Esto es algo que debemos de corregir, pero debemos de ir con pasos ordenados. Este ordenamiento está basado en el informe que hizo la Vicerrectoría de Planificación y que se discutió en la Comisión Mixta de Centros Universitarios que como en este momento está en el Consejo de Rectoría para definir las medidas que se deben de tomar en el corto plazo orientado a comenzar a mejorar las condiciones de las cuales la Universidad ofrece sus servicios sobre todo en los centros alejados de la cede central del país.

La realidad de Upala lo es en muchos otros centros, la limitación que tienen los estudiantes donde se le dan opciones en una carrera que quizá no es la que más se necesita en ese sector. En ese sentido se está haciendo un estudio de las condiciones de las comunidades donde se encuentran los Centros Universitarios y saber hasta donde se puede ampliar la oferta académica y los servicios que la UNED brinde en cada una de las regiones. Debemos de llevar extensión a toda la cobertura que tiene la Universidad, que han estado muy concentrados en la parte central del país.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: De acuerdo con el Reglamento del Subsistema las Escuelas deben hacer extensión, no es tan cierto que estemos democratizando la educación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si estamos democratizando pero podemos mejorar la forma de cómo la estamos haciendo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Otra realidad es en Nicoya.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estamos empeñados en que el programa de fortalecimiento de centros universitarios salga lo antes posible, nuestra idea es que comiencen todas las medidas administrativas en el segundo cuatrimestre. En CONRE se detuvo la modificación externa que tiene que venir al Consejo Universitario con el propósito de incorporar en esa modificación las conclusiones a que lleguemos en este estudio de Centros Universitarios, ya que se deben de incorporar los recursos necesarios para que comience a fortalecerse la estructura respectiva.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sería importante que en este estudio se incorpora un diagnóstico de necesidades regionales de formación, carreras diferenciadas en algunas zonas, ya sea por extensión o por carreras ordinarias de la UNED.

Es necesario lo que plantea el compañero Joaquín sobre Upala y que efectivamente no es la única zona, hay otros que solo ofrecen educación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos que ganar en la vinculación con la comunidad y con su realidad.

En el caso de Upala, a diferentes jefes en el área de investigación les solicité realizar un trabajo integral con todos aquellos mojones entre Costa Rica y Nicaragua, intervenir de una manera integral para analizar una serie de condiciones de los efectos de la movilización donde había conversaciones de apoyo del PUD para este estudio, porque las Naciones Unidas tiene fenómenos de este tipo y era un grupo que era controlado fácilmente a efectos de ayudarlo a la reinstalación y despegue de las comunidades. Fue imposible que se lograra establecer el mecanismo mediante el cual la UNED entraba ahí, esto era vinculado con el Centro Universitario de Upala. Esa vinculación con los Centros ha sido uno de los defectos que hemos tenido desde la existencia de la UNED.

La labor de extensión y de investigación tiene que darse desde de los Centros Universitarios, de ahí que se tiene que buscar al mejor estrategia para que sea real.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Me preocupa ver tanto nombramiento en Sabanilla y los administradores siguen clamando que con un ¼ de tiempo es muy difícil que hagan extensión, investiguen y se relacionen con la comunidad.

En una oportunidad nos preocupó cuando vimos el presupuesto de que no iban a darse más plazas. En Nicoya estaba atendido por un estudiante, en Liberia por un conserje.

MBA. RODRIGO ARIAS: En cantidad de recursos humanos que hemos dado a los Centros Universitarios es algo que hasta hoy se había permitido que fuera así, nosotros no podemos exigirle más al Administrador cuando su jornada es  $\frac{1}{4}$  de tiempo.

En el estudio sobre los Centros Universitarios y que lo hemos impulsado desde el segundo semestre del año pasado, buscamos reemplazar esa asignación de recursos en los Centros Universitarios, de una manera ordenada.

Pensamos de que se determinen por porcentajes de servicios que brinden a los estudiantes, estaban unos que brinden el 100% de servicios al menos uno por región y dependiendo de las características propias de cada centro pueden evolucionar hacia ese ofrecimiento total de los servicios que la UNED brinda a los estudiantes, se indicaba un límite de que 400 estudiantes en adelante puedan tener el 100% de los servicios y esto significa una serie de condiciones en recursos humanos como es un administrador de tiempo completo bajo una estructura que es la que estamos analizando ahora en Consejo de Rectoría para proceder a los aumentos de jornada que tiene que darse en los Centros Universitarios para proceder a los aumentos de jornada que tiene que darse en los Centros. Se indicaron mínimos y no queremos menos de  $\frac{1}{2}$  de tiempo en administrador de Centro Universitario y no menos de una distribución del resto del personal de Centros.

Creo que ahí estamos ordenando lo que es la asignación de recursos humanos en los Centros Universitarios, algo que la Universidad ha tardado 22 años en hacerlo y queremos que ahora sea una de las medidas que para el segundo cuatrimestre esté funcionando.

Desde ese punto de vista estamos orientados a que hacia un fortalecimiento de los Centros Universitarios, con base en una serie de estudios que se integraron a partir del trabajo que hizo la Vicerrectoría de Planificación a finales del año pasado y que hemos venido trabajando en conjunto administradores, la Oficina de Recursos Humanos, la Vicerrectoría de Planificación.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: ¿Qué le podemos indicar a Upala?

MBA. RODRIGO ARIAS: En cuanto a lo que es asignación de recursos humanos que estará resuelta para el segundo cuatrimestre, no solo para Upala sino para todos los Centros.

Los nombramientos que se han dado son los mismos que han estado vigente en cuanto al número de códigos en la Universidad y ahí tenemos que entrar a una etapa de reasignación hacia los Centros Universitarios y esa no puede hacer de una manera desordenada sino que tiene que obedecer a un programa y para mí lo define el estudio de Centros Universitarios y muy pronto estará en la parte administrativa implementado por CONRE y trasladado en lo que corresponde al Consejo Universitario, que está orientado a un fortalecimiento de Centros que es

necesario como etapa previa para una desconcentración de los servicios de la Universidad, que no podemos trasladar servicios a los Centros si no tienen recursos de todo tipo para ofrecerlos con la calidad de vida a los estudiantes.

En relación con el terreno tendremos que estar los resultados de las gestiones que estamos haciendo, de todas formas había conversado con Rolando Alvarado de visitar Upala para reunirme con la Junta Administrativa y el Director del Colegio y ver que otras opciones se pueden hacer para recuperar el terreno en el sentido de que la Universidad esté dispuesta a dar una serie de servicios a la comunidad de Upala. El nuevo Director tiene más apertura a escuchar las propuestas de la Universidad.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Que cumplan con lo que no se cumplió y que la UNED se comprometa a construir un módulo con el propósito de desarrollarse más.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con el Centro Universitario de Puntarenas. Sobre el terreno lo tiene la Diputada Ligia Castro y los Diputados José Merino y Vanessa Castro están de acuerdo en firmarlo para remitirlo al Plenario para que en una moción de delegación lo pasen a una comisión plena para que lo dictaminen. Todos están de acuerdo con el traslado del terreno y creo que con esto solucionaríamos el asunto del terreno.

Se presentó un problema de planos porque Recope no encontraba cual era y al final apareció y se está haciendo la segregación que es lo que la Diputada Ligia Castro estaba trabajando para la entrega del proyecto de ley en la Asamblea Legislativa.

El resto de los asuntos de este Centro está vinculado con el personal que tiene este Centro por ser cabecera de provincia y población estudiantil le tocaría un administrador de tiempo completo y luego una asignación determinada de recursos.

En Cartago se está analizando lo referente al terreno, se está entregando un nuevo proyecto de ley a la Asamblea Legislativa por medio del Diputado Ricardo Sancho para el traslado de un terreno que está por el lado de la Basílica que era del Ministerio de Salud, el Ministro dio el visto bueno para trasladarlo a la UNED entonces faltaría el proyecto de ley. Estos son mecanismos que se deben seguir por lentos que sean.

El compromiso es incluirlo dentro de los paquetes de proyectos de ley que los envían a comisiones plenas donde se supone debe ser aprobado más rápidamente dado que todas las partes están de acuerdo, con esto estaríamos recuperando el terreno de Puntarenas.

El Centro Universitario de Cartago que está tan deteriorado y que por ser patrimonio histórico estamos con una responsabilidad ante la sociedad de mantenerlo adecuadamente. En estos días se estará adjudicando una licitación

para reestablecer el techo ante que comience el invierno y trabajos urgentes para que no se siga deteriorando más.

Se elaboró el proyecto de lo que es la restauración del Centro en conjunto con el grupo ICOMOS que son los que tienen que ver con restauración de monumentos históricos y con un grupo de arquitectos vinculados con ellos, se entregó un proyecto de cómo debería ser la restauración de este Centro. Se sometió a conocimiento del Ministerio de Cultura en el concurso para asignar 20 millones de colones a restauración de un lugar histórico, esperamos que tal vez nos concedan ese monto y así mismo la UNED se comprometería a hacer una inversión adicional según nuestras posibilidades para avanzar en el proyecto total de restauración del Centro Universitario de Cartago.

El monto que se ocupa es de 100 millones de colones pero ellos me dijeron que con una inversión de 40 millones podría quedar en condiciones aceptables para que sea un lugar digno para atender estudiantes de la UNED y para otras actividades sobre todo por el tipo de inmueble.

Hay un proyecto alternativo que ellos estaban haciendo la propuesta de que en la parte de atrás se pudieran construir módulos de aulas, dado que esa parte no es propia de la casa y que permitiría rescatar el jardín que está abandonado y que podría ser un buen Centro Universitario si se construyen en dos o tres niveles, aulas para uso del Centro. Se está valorando esta opción en conjunto del terreno si la Asamblea Legislativa aprueba este traslado.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En relación con el Centro Universitario de Puntarenas, va para 8 años con estas gestiones, el personal está muy desmotivado y ellos dicen que ha habido tantos proyectos.

Solicitaría que se les informe a los funcionarios de este Centro como está este asunto. Es lamentable lo que ha sucedido con el Gerente de Recope, la Diputada.

Una vez la compañera Adelita y este servidor estuvimos reunidos con el Sr. Martínez que era el Alcalde y se comprometió a que la semana siguiente se había el traslado.

En relación con el Centro Universitario de Cartago. Tengo una acta del Consejo Universitario sobre una nota que envió el Profesor Gabriel Segura, Administrador del Centro Universitario de Cartago.

En ese entonces un miembro del Consejo Universitario dijo *“creo que este asunto se debe manejar a un nivel más alto y sería ir a conversar a diputados”*. Luego doña Marina Volio dijo *“este problema se podría solucionar con una partida específica”*.

El acuerdo que se tomó en ese entonces fue *“considerando que el Consejo Universitario le interesa este asunto en particular por ser un lugar de patrimonio*

*histórico del país y en el que se efectúan las labores docentes de la Universidad SE ACUERDA solicitar al Sr. Rector realizar las gestiones del caso y encargue a la Administración los aspectos que sean pertinentes, haciendo contacto con los organismos necesarios con el fin de poder realizar la restauración que este edificio merece”.*

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Es muy satisfactorio el informe que usted nos da en relación con estos Centros. Sí me interesaría mucho que le comunicaran a los funcionarios sobre eso, porque esos tres Centros, con lo que respecta a los funcionarios están un poco desubicados por llamarlo de cierta forma, en cuanto a qué son las gestiones por las que la Universidad está así y ellos dicen que quizás se podría hacer más si se les involucrara a ellos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Voy a enviar un resumen de este informe a cada uno de los Centros y referirlo también al estudio de Centros que sí ha sido enviado a cada Administrador de Centro. En el Centro de Cartago sí están enterados de todo porque ya he visitado Cartago varias veces.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sí, relativamente, sólo que no están enterados de la nueva gestión del terreno que queda por la Basílica y que pertenece al Ministerio de Salud.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí están enterados, no todos pero por lo menos la Administradora sí, porque eso es algo más reciente, buscando terrenos donde ella y Patricia Quesada y varios han buscado terrenos en Cartago y surgió éste, se averiguó en qué condiciones estaba y lo que sabemos es que era un terreno que el Ministerio de Salud había autorizado traspasar a la Junta de Protección Social y nunca se concretó eso, además que dijeron que a ellos ya no les interesa el terreno, entonces revocaron el acuerdo en el cual utilizaban el traslado a la Junta y acordaron trasladárselo a la UNED. En esa situación es en la que estamos a la fecha.

\* \* \*

#### **4. Solicitud del Dr. Rodrigo A. Carazo sobre la situación de la Biblioteca Daniel Oduber.**

MBA. RODRIGO ARIAS: La verdad es que no sé en qué estado se encuentra la Biblioteca Daniel Oduber, más bien me comprometo a investigarlo para dar el informe en la próxima sesión. No me gusta informar cuando no sé como está la situación de las cosas.

\* \* \*

A las 10:30 a.m se retira de la Sala de Sesiones el M.Sc. Fernando Mojica.

**5. Informe del Señor Rector sobre invitación del debate “Acción Política y Educación Cívica”**

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta actividad es con el Directorio de la Asamblea Legislativa a las 6:30 p.m. en el antiguo Colegio Sión, Auditorio Fernando Volio, es un debate sobre acción política y educación cívica, participan como panelistas don Francisco Antonio Pacheco, don Abel Pacheco y don Francisco Barahona y de moderadora Mercedes Mesén, quien es la encargada de la Carrera de Cívica aquí en la UNED. Por lo tanto, les invito a asistir.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quizás corregir “una respetuosa instancia al equilibrio del género”.

\* \* \*

**IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

**1. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo sobre propuesta de remodelación de la Oficina de Recursos Humanos.**

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En realidad sería más bien para que se reviva la propuesta de remodelar esa Oficina, insisto en eso, porque como gran cosa para solucionar el problema de tráfico pusieron un dispositivo eléctrico, creo que eso lo que hace más bien es complicar la salida en un caso de emergencia, espero que no se presente, pero entonces que se retome el estudio original del Arquitecto Edwin Chavarría para que se proceda lo más pronto posible.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿El original cuál era?

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No es el último que estaban planteando, que fue el “remiendo” que hicieron de poner unos escritorios, eso es parte de un parche y eso no viene a resolver el problema en forma integral.

La propuesta original era ocupar el pasillo, abrir una ventana más o menos parecida a la que hay ahora. También que se le informe a los funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos cómo andan esos trámites.

Ahora resulta que no hay recursos, parece que hay dinero que se ocupará para la remodelación de la Dirección Administrativa.

Lo que propongo es que se retome el estudio original para ver que se haga esa remodelación y lo peor es que había recursos para eso, además que se les informe a los funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos lo que se va a proceder, si se va a realizar la remodelación o que sepan cuánto tiempo tienen que esperar, para que ellos sepan porque una de sus quejas es que ahí no reciben ninguna información y que no se explican cómo es posible que si se había tomado una decisión de una remodelación, porqué no se ha llevado a cabo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Voy a retomar ese estudio nuevamente para ver cómo se adapta a las nuevas condiciones de la Oficina de Recursos Humanos, el problema que tenemos ahí es la limitación de espacio, lo que se ganaría es muy poco, tomando el pasillo, porque también se afectaría la Auditoría y se tiene que buscar el equilibrio entre las dos Oficinas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sí ese fue el pero de la vez pasada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Voy a retomar el proyecto inicial para ver qué posibilidades existen en la actualidad, sabiendo que sí hay recursos para eso. Sí y darle seguimiento, también apurarlo. Voy a retomar el estudio nuevamente.

## **2. Solicitud del Dr. Rodrigo A. Carazo, sobre la situación del concurso Defensor de los Estudiantes.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Igual lo de la Defensoría de los Estudiantes, no sé en qué situación está, ¿ha entrado algo con respecto a esto?, por favor Ana Myriam, llamen a la Oficina de Recursos Humanos para ver en qué proceso se encuentra.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Lo último fue un comunicado de la Oficina de Recursos Humanos a todas las instancias diciéndoles que se había declarado la primera ronda y que se abrió de nuevo para un nuevo concurso que eso ya está totalmente aprobado con el nuevo perfil, fue analizado nuevamente y se sometió aquí en el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí se aprobó el perfil aquí en el Consejo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Todo está, lo único pendiente son los resultados.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya se había publicado el concurso interno, lo que no sé son los resultados posteriores al concurso interno. Eso es lo que podemos averiguar para saber en qué etapa se encuentra.

Me están informando que no hubo terna interna y que está en proceso de concurso externo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Pero sí hubo un comunicado al Consejo.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuándo no hay concurso interno, automáticamente va a Mixto?

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Se comunica, pero parece que esta vez no se informó.

### **3. Celebración de sesión ordinaria del Consejo Universitario.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Se está planteando hacer la sesión para el martes en lugar del miércoles.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

**SE ACUERDA trasladar la sesión ordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse en la Semana Santa, para el 18 de abril del 2000, a las 9:30 a.m.**

**ACUERDO FIRME**

### **4. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia sobre solicitud de audiencia de la Licda. Eugenia Brenes Rojas.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 225-2000, Art. III, inciso 1) del 10 de abril del 2000 (CU-CPC-2000-071) referente a la nota E.C.E.507-2000 del 7 de abril del 2000 (REF. CU-147-2000), suscrita por la Licda. Eugenia Brenes, Directora de la Escuela de ciencias de la Educación, en la que solicita audiencia al Consejo Universitario, con el propósito de explicar lo actuado en los casos de las estudiantes Elluany Herrera y Ligia Ureña.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ella está solicitando una audiencia para explicar el caso de las estudiantes que el Consejo analizó la semana anterior.

LIC. BELTRAN LARA: Ella está solicitando la audiencia para hoy, no sé si el Plenario estará de acuerdo en concederle la audiencia y además que sea en este momento, para que venga a dar las explicaciones que puede dar.

Hasta donde tengo entendido, doña Eugenia lo que quiere hacer es un recuento de todo lo sucedido en virtud que la estudiante la llamó y le informó que la notificación se estaba recibiendo donde iba transcrito todo el dictamen que se analizó de la Oficina Jurídica y ella no tenía conocimiento de ese dictamen y se le puso copia a ella. Eso la molestó un poco, el que fuera una estudiante la que le tuviera que informar sobre su actuación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tiene que haberse enviado simultáneamente un planeamiento del mismo día, es más primero a ella que a la estudiante. Ella lo que solicita es una audiencia, tenemos que resolver si se le da o no. Lo que hay que definir también, es si se le da hoy o es en una próxima sesión.

En lo particular, siempre he estado de acuerdo en recibir a todas las personas que quieran referirse a cualquier tema que los atañe en lo que el órgano esté analizando en un momento determinado.

Bueno, ya que se acordó darle la audiencia a doña Eugenia Brenes, definamos el día.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Tal vez la mayoría quiere que se dé hoy de una vez.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 225-2000, Art. III, inciso 1) del 10 de abril del 2000 (CU-CPC-2000-071) referente a la nota E.C.E.507-2000 del 7 de abril del 2000 (REF. CU-147-2000), suscrita por la Licda. Eugenia Brenes, Directora de la Escuela de ciencias de la Educación, en la que solicita audiencia al Consejo Universitario, con el propósito de explicar lo actuado en los casos de las estudiantes Elluany Herrera y Ligia Ureña.**

#### **SE ACUERDA:**

**Conceder audiencia a la Licda. Eugenia Brenes, a la sesión que se celebrará el martes 18 de abril del 2000, a las 12:00 m.d.**

#### **ACUERDO FIRME**

5. **Solicitud de la Licda. Adelita Sibaja, en relación con recursos presentados por los señores Pablo Ramírez Mendoza y Ana Cristina Pereira Gamboa.**

LICDA. ADELITA SIBAJA: Es en relación con un asunto que en la sesión pasada había planteado pero que hoy quiero reiterarles mi preocupación sobre los dictámenes de la Oficina Jurídica, con respecto a las apelación de don Pablo Ramírez que presentó un recurso y la señora Ana Cristina Pereira. Creo que es urgente que los tengamos y si fuera necesario tomar el acuerdo del Consejo para que lo pidamos de hoy en seis días, o sea para el martes, en la próxima sesión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se le solicita a la Oficina Jurídica presentar el dictamen correspondiente para la próxima sesión.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 5)**

**En atención a la inquietud planteada por la Licda. Adelita Sibaja, sobre los recursos de revocatoria con apelación subsidiaria, presentados por los señores Ana Cristina Pereira y Pablo Ramírez, contra el acuerdo tomado en sesión 1429-2000, Art. IV, inciso 2), SE ACUERDA:**

**Reiterar a la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, que remita los dictámenes solicitados por este Consejo en las sesiones 1432-2000, Art. III, inciso 10) y 1435-2000, Art. IV, inciso 4), a más tardar en la próxima sesión ordinaria, a realizarse el martes 18 de abril del año en curso.**

**ACUERDO FIRME**

6. **Solicitud de la Licda. Adelita Sibaja, sobre el concurso del Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.**

LICDA. ADELITA SIBAJA: Este punto creo que no quedó como acuerdo y es en relación con el perfil de la Jefatura de la Oficina de Contratación y Suministros. La persona a cargo se le vence el nombramiento el 15 de este mes, ya lo habíamos solicitado pero no lo hemos recibido, entonces reiterar a la Oficina de Recursos Humanos la solicitud de que lo envíen.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿No se ha recibido?

LICDA. ADELITA SIBAJA: No, y es urgente.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Además de eso hay un acuerdo anterior en donde se le solicitaba, casi obligado a la Oficina de Recursos Humanos, que con la debida anticipación debía preparar todos los documentos cuando un puesto iba a quedar vacante, eso lo cumplieron por uno o dos meses y se acabó, creo que ya es tiempo de llamar la atención porque es la Oficina de Recursos Humanos la que tiene que velar que las plazas de jefaturas que vencen, en su nombramiento, sean comunicadas a su debido tiempo al Consejo Universitario.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Tal vez si lo tomamos como acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces recordarle a la Oficina de Recursos Humanos la entrega del perfil del Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros para la próxima sesión.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Porque no, solicitar que se saque a concurso la plaza.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que revisar el perfil.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Pero es un perfil actualizado que se hizo después de la reestructuración acorde con las exigencias.

MBA. RODRIGO ARIAS: No es de la última reestructuración, es de la anterior, de la Oficina Financiera, tendría que buscarlo en la nueva estructura de la Vicerrectoría Ejecutiva. ¿Es anterior de cuando se dio la elección?.

Ese perfil es desde que Jorge Flores se convirtió en Jefe de Oficina, es preferible actualizarlo.

Entonces solicito que la próxima sesión se conozca aquí en la próxima sesión del Consejo Universitario.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 6)**

**En atención a la inquietud planteada por la Licda. Adelita Sibaja, sobre el perfil de Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que remita a este Consejo el perfil del Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, para la próxima sesión ordinaria, a celebrarse el martes 18 de abril del año en curso.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Ya en esta semana se queda sin Jefe esa Oficina, aquí no han mandado a decir nada, el sábado se vence el período. Siempre es el mismo problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: El martes traemos una propuesta integral con respecto a esto.

\* \* \*

**7. Prórroga de nombramiento del Ing. Donaval Neil, Jefe a.i. Oficina de Sistemas del 12 al 14 de abril del 2000.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto es dado que don Vigny en las funciones que estaba oficialmente llegaba hasta el día de ayer, pero solicitó vacaciones en estos tres días restantes de esta semana y se reincorpora el próximo lunes. El señor Donoval tenía su nombramiento interino como jefe de la Oficina de Sistemas hasta el día 11 de abril; entonces, la solicitud es para que se le prorrogue el nombramiento como jefe interino de esta oficina hasta el 14 de abril, nada más para suplir la permanencia del jefe de dicha Oficina.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 7)**

**En vista de que el M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas, disfrutará de vacaciones del 12 al 14 de abril del año en curso, SE ACUERDA:**

**Prorrogar el nombramiento interino del Lic. Donaval Neil, como Jefe a.i. de la Oficina de Sistemas, del 12 al 14 de abril del 2000.**

**ACUERDO FIRME**

8. **Dictamen de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de ley denominado “Aprobación de las modificaciones al Contrato suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)”.**

Se conoce oficio O.J-2000-126 del 3 de abril del 2000 (REF. CU-143-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley denominado “Aprobación de las modificaciones al Contrato suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), aprobado por Ley No. 6873 del 17 de junio de 1983”, remitido por la Diputada Rina María Contreras López, Presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Legislativa, en oficio del 9 de marzo del 2000.

SR. REGULO SOLIS: Sobre este dictamen, la recomendación que hace la Oficina Jurídica en el segundo párrafo, al final, me parece que está demás, se le estaría dando un rango al CONESUP que no lo tiene, sugiero excluir esa parte donde se recomienda que “CONESUP en forma subsidiarias...” para eso está CONARE.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Es potestad del Consejo, la nota se pone nada más porque también las universidades privadas tienen opción a tener carreras en esa área y en hacer contratación de ese tipo, con el CATIE, pero perfectamente se puede suprimir, nosotros nada más informamos.

SR. REGULO SOLIS: Sí pero mejor que se quede el control en CONARE.

MBA. RODRIGO ARIAS: Preferiría que esté CONARE. Sería quitarle esa parte para que llegue hasta CONARE y no incluir al CONESUP.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 8)**

**Se conoce oficio O.J-2000-126 del 3 de abril del 2000 (REF. CU-143-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley denominado “Aprobación de las modificaciones al Contrato suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza**

(CATIE), aprobado por Ley No. 6873 del 17 de junio de 1983”, remitido por la Diputada Rina María Contreras López, Presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Legislativa, en oficio del 9 de marzo del 2000.

Se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica (oficio O.J.-2000-126) y ACUERDA contestar a la Diputada Contreras lo siguiente:

Siendo que el proyecto de ley, en la cláusula primera le concede al CATIE la prerrogativa de ofrecer programas de posgrado, el Consejo Universitario considera conveniente que exista un control más allá de lo interno de la Asociación Civil que se crearía con la aprobación del proyecto, para lo cual se propone adicionar a la cláusula vigésima el siguiente párrafo:

*“El Consejo Nacional de Rectores aprobará o improbará los programas de posgrado que el CATIE pretenda ofrecer, los cuales serán sometidos a esta instancia junto con un informe técnico rendido por el Comité Científico-Académico.”*

Precisamente, considerando la participación de entidades públicas en la administración del CATIE, es conveniente que el control académico provenga de las universidades públicas, propuesta que la Asamblea Legislativa deberá someter a consideración del CONARE.

**ACUERDO FIRME**

**9. Nota de la Rectoría sobre apertura de énfasis de la Maestría en Servicios de Salud.**

Se conoce oficio R.00-286, del 13 de abril del 2000, suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que solicita aprobar la apertura de tres énfasis en la Maestría de Servicios de Salud Sostenibles.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El año pasado en el Consejo Universitario se había recibido a don Guido Miranda y al Ing. Oscar Bonilla, donde ellos entre varias cosas justificaban los énfasis de la Maestría en cuanto al Sistema de Información de Salud, Economía en Salud e Ingeniería Hospitalaria.

Esto suscitó una pugna al interior del Consejo de Posgrados. En Posgrados se había rechazado la apertura de estos énfasis en apelación lo conoció el CONRE y éste después de varias reuniones y análisis de la situación y tomando en cuenta que el Consejo Universitario en esa oportunidad manifestaba el apoyo a la

apertura de los énfasis, aunque no hubo acuerdo en ese sentido, entonces el CONRE optó por revocar el acuerdo del Consejo de Posgrados y entonces autorizar la apertura de estos tres énfasis.

Lo que sucede es que de conformidad con el Reglamento, en definitiva quien tiene que autorizar la apertura es el Consejo Universitario y ahora que estábamos con los trámites en CONARE, surge la situación que hace falta el acuerdo del Consejo Universitario donde autoriza la apertura de los énfasis, por eso traigo la nota para que con base en todo lo que se discutió en el Consejo Universitario en esa sesión, se autorice en definitiva tal y como lo dice el Reglamento de Estudios de Posgrados, la apertura de los énfasis de Sistema de Información en Salud, Economía en Salud e Ingeniería Hospitalaria dentro de la Maestría de Servicios de Salud Sostenibles y proseguir por lo tanto el trámite de inscripción de estos énfasis ante el Consejo Nacional de Rectores.

LIC. BELTRÁN LARA: Esta Maestría de Servicios de Salud Sostenibles ya tiene algunos énfasis o qué énfasis son los que tiene.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No le puedo detallar, sé que tienen dos énfasis y que llegaban hasta 6, ellos hablaron de estos 3 énfasis porque está pendiente uno que lo están investigando antes de plantearlo.

Pero estos son los tres que en ese momento se hablaron en el Consejo Universitario y se discutió ampliamente, todos se manifiestan a favor de la presentación que había hecho don Guido Miranda pero no se tomó ningún acuerdo. Entre el procedimiento correspondía que Posgrados lo autorizara para traerlo al Consejo Universitario y ahí es donde se da la pugna, inclusive termina con la renuncia de don Pedro Ramírez.

Pero ya estaba conociéndose en CONRE en ese momento como apelación, porque la Escuela apeló ante el CONRE la decisión del Consejo de Posgrados.

LIC. BELTRÁN LARA: A mí lo que me preocupa es saber cuál sigue siendo la posición del Consejo de Posgrados, porque si vamos a estar aquí mandándole la plana a Posgrados, es decir me preocupa ir contra, yo estoy de acuerdo y me pareció muy bien la exposición de don Guido Miranda, muy futurista, visionaria y demás, pero me gustaría conocer de las razones del Consejo de Posgrados para no estar de acuerdo con la apertura de estos énfasis, ¿qué tipo de razonamientos tienen ellos? porque de una manera tomar el acuerdo de abrir los tres énfasis, sería de alguna manera estar en la plana de Posgrados sin haberlos escuchado, sin tener sus argumentaciones o razones.

Esa es mi preocupación en ese sentido, sobre todo si ya existen dos énfasis, no sé si es que hay razones operativas o de algún tipo que ellos tengan para obtener la apertura de 3 énfasis o más en esa Maestría.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Son en el mismo sentido. Es fundamental el criterio de la posición de la Oficina Técnica correspondiente que es el Consejo de Posgrados.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Una opción que tendríamos es solicitarle a la Dirección de Posgrados cuál es la posición actual en relación con la apertura de estos énfasis.

Para mí operativamente dentro de todo lo que es procedimiento, ya salió lo que es propiamente del Consejo de Posgrados, de ahí pasa al Consejo de Rectoría y éste lo tendría que haber remitido al Consejo Universitario de conformidad con el Reglamento.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: ¿Dónde está la propuesta del Consejo de Posgrados?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El Consejo de Posgrados había rechazado en su momento la apertura de estos énfasis, pero el Director de la Escuela junto con los Encargados del Programa, apelan y dentro del mecanismo de apelación llega al Consejo de Rectoría. Mientras tanto se da todo lo de la salida del señor Pedro Ramírez, se vuelve hablar con la gente de Posgrados y el CONRE al tenerlo en apelación, resuelve a favor de la posición de la Escuela y de los Encargados del Programa, en el sentido de autorizar la apertura de los énfasis.

Lo que se estaba cumpliendo es con el paso propio de la parte de la autorización, que tiene que ser finalmente aprobado por el Consejo Universitario, que es el paso que no se dio, que ahora al estar haciendo los trámites de inscripción ante CONARE éste pide el acuerdo del Consejo Universitario.

SR. RÉGULO SOLÍS: Nada más para inscribirlo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sí para inscribirlo, por eso solicito que el Consejo Universitario tome el acuerdo respectivo, pero podemos pedir perfectamente el dictamen a la Dirección de Estudios de Posgrados para resolverlo la próxima semana.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: El dictamen no, sería que el Consejo Universitario conozca la decisión.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Dentro del Plan Estratégico de Estudios de Posgrados que recibimos en CONRE y que se está analizando para trasladarlo en lo que corresponde al Consejo Universitario, está incluida la apertura de estos énfasis y ese plan ya fue aprobado por el Consejo de Posgrados.

En este nuevo Plan que se elabora a partir de la entrada de la Dra. Lizette Brenes está incluido los 6 énfasis en esta área. Desde este punto de vista en el documento aprobado por el Consejo de Posgrados en cuanto al Plan Estratégico

de los Posgrados están incluidos estos énfasis, además ahí indican que se encuentran en trámite de inscripción en CONARE, no los están objetando.

LIC. BELTRÁN LARA: Entonces eso implica que el Consejo de Posgrados cambió de parecer.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sí después de que el CONRE toma el acuerdo, usted recuerda perfectamente las condiciones en que se dio esta situación, ya este Plan Estratégico que fue aprobado por el Consejo de Posgrados y que está analizándose en CONRE, estamos esperando el regreso de la Dra. Lizette Brenes, para hablar con ella unos asuntos operativos y remitirlo al Consejo Universitario, ahí se incluyen dentro de los programas que están en trámite en CONARE estos énfasis, entonces yo creo que desde este punto de vista al aprobar ellos el Plan Estratégico están aprobando la apertura de los énfasis.

SR. RÉGULO SOLÍS: El Consejo de Posgrados no va hacer ninguna revocatoria de los acuerdos oficiales.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Ellos en su oportunidad rechazaron y se eleva al Consejo de Rectoría donde revoca el acuerdo y se le informa al Consejo de Posgrados lo resuelto por CONRE, lo que falló es que en ese momento el CONRE debía haberlo tramitado siguiendo el procedimiento Reglamentario ante el Consejo Universitario, para que apruebe o no la apertura de los énfasis.

Siendo de esta manera, que Posgrados al incluirlo en el Plan Estratégico lo están ratificando.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: En ese caso sería mejor que el Consejo de Estudios de Posgrados haga llegar una nota para salvarnos en salud de que efectivamente ellos no tienen ninguna objeción y que está dentro del Plan Estratégico.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Lo estoy enviando aquí porque dentro del procedimiento ya había salido del Consejo de Estudios de Posgrados, el CONRE toma decisión y les comunica a ellos desde luego y lo que faltó en ese momento en el CONRE que fue en octubre del año pasado, remitirlo al Consejo Universitario para seguir el trámite que establece el Reglamento. La Dirección de Estudios de Posgrados siguió con el proceso de inscripción ante CONARE y ahora CONARE les está pidiendo el acuerdo del Consejo Universitario, porque ellos tienen el del Consejo de Rectoría pero no el del Consejo Universitario.

Diría que lo que procede es autorizar la apertura de los tres énfasis ya que está incluido dentro del Plan Estratégico de ellos.

SR. RÉGULO SOLÍS: La solicitud de inscripción también está.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Todo está en CONARE.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Lo que pasa es que aquí el Artículo 8 del Reglamento sobre el Consejo de Estudios de Posgrados, hay un inciso e) que dice “*Aprobar en primera instancia el Plan Anual de Desarrollo de Proyectos de Posgrados y elevarlo al Consejo Universitario para su aprobación definitiva*” pero si esto ha sido incluido dentro del Plan posterior, entonces cómo es que se supone o se asume está incluido dentro del Plan Anual de Desarrollo de Proyectos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Repito, la apertura de los Programas tiene un procedimiento, una vez que son planteados ante Posgrados ellos lo llevan al Consejo de Estudios de Posgrados, quienes lo tienen que aprobar en primera instancia y lo remiten al Consejo Universitario.

En este caso en particular, entre la instancia de Consejo de Estudios de Posgrados antes de la aprobación o rechazo en el Consejo de Estudios de Posgrados, es cuando se da la presencia de don Guido Miranda y de don Oscar Bonilla en el Consejo Universitario y es donde salen convencidos de que estaba autorizado.

Va a Posgrados y lo rechaza, el rechazo que hace el Consejo de Estudios de Posgrados es apelado, como procede dentro de los mecanismos de la Universidad, ante el CONRE y éste toma el acuerdo tomando en cuenta lo que se había analizado en el Consejo Universitario y las otras argumentaciones que presentó la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y los Encargados de Programa y el CONRE revoca el acuerdo de Posgrados, por lo tanto ese inciso se estaría cumpliendo a partir de la revocatoria que hace CONRE, para tramitarlo ante el Consejo Universitario, ese es el paso que el CONRE no dio.

Pero para mí ya salió de Posgrados como tal y el procedimiento era traerlo al Consejo Universitario, como dice el Reglamento la aprobación definitiva, en este caso de la apertura de los énfasis que se habían solicitado, ese es el momento en que nos encontramos, por eso es que en esta nota estoy solicitando al Consejo Universitario aprobar la apertura de los tres énfasis, sobre todo tomando en cuenta que posteriormente dados los cambios que se dieron en la Dirección de Estudios de Posgrados y del Consejo de Posgrados, ellos mismo lo incluyen en ese documento que vendrá pronto al Consejo Universitario, porque se está analizando en el Consejo de Rectoría, como les dije anteriormente y en el que ellos incluyen ya estos énfasis indicando dentro del documento que se encuentran en trámite en inscripción en CONARE.

Aquí lo que se está discutiendo es un requisito que pide CONARE, dado que todo parecía indicar que había anuencia a la apertura de los énfasis, CONRE los ratifica como tales y lo que faltó fue ese paso de aprobación definitiva por parte del Consejo Universitario, razón por la cual les solicito ahora que aprueben la apertura de los énfasis en Sistemas de Información y Salud, Economía de la Salud e Ingeniería Hospitalaria dentro de la Maestría de Servicios de Salud Sostenibles.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

**ARTICULO IV, inciso 9)**

**Se conoce oficio R.00-286, del 13 de abril del 2000, suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que solicita aprobar la apertura de tres énfasis en la Maestría de Servicios de Salud Sostenibles.**

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la apertura de los siguientes énfasis en la Maestría de Servicios de Salud Sostenibles:**

- **Sistemas de Información en Salud**
- **Economía de la Salud**
- **Ingeniería Hospitalaria.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

A las 11.30 a.m. se incorpora el M.Sc. Fernando Mojica a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

\* \* \*

**V. *DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA***

**1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre los concursos: Jefe Oficina de Distribución de Materiales y Jefe Oficina de Mercadeo Institucional.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 222-2000, Art. III, inciso 2) del 20 de marzo del 2000 (CU.CPC-2000-055), referente al oficio ORH-00-020 del 13 de marzo del 2000, suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (REF. CU-113-2000) sobre información de los concursos de Jefe Oficina de Distribución de Materiales y Jefe Oficina de Mercadeo Institucional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Informan que la Licda. Sandra Villalobos les solicita excluirse en el concurso en el que ella había participado; por lo tanto, no hay terna en ninguno de los dos casos y procede publicar los concursos en el periódico.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Esa es la comunicación que siempre envían, por eso me extraña que en el caso del Defensor de los Estudiantes no enviaron un informe así.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, porque ellos ya procedieron a la realización del concurso mixto. Por lo tanto, lo que nos corresponde es tomar nota simplemente.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 222-2000, Art. III, inciso 2) del 20 de marzo del 2000 (CU.CPC-2000-055), referente al oficio ORH-00-020 del 13 de marzo del 2000, suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (REF. CU-113-2000) sobre información de los concursos de Jefe Oficina de Distribución de Materiales y Jefe Oficina de Mercadeo Institucional.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información.**

**ACUERDO FIRME**

**2. Nota de la Oficina Jurídica, en torno al refrendo de las contrataciones de la Administración Pública.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 223-2000, Art. III, inciso 1) del 27 de marzo, 2000 (CU.CPC-2000-057) referente a los oficios O.J-2000-090 y 108 del 14 y 21 de marzo del 2000 (REFS. 119 y 123-2000) suscritos por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en torno al refrendo de las contrataciones de la Administración Pública.

LICDA. FABIOLA CANTERO: La Sala Constitucional determinó que la Contraloría General de la República tiene que entrar a dar referendos sobre contrataciones en los que usualmente la Contraloría no entraba, en razón de presupuesto y de la

autonomía universitaria, incluso la propia Contraloría le pidió aclaración a la Sala respecto a las Universidades Públicas y la Sala le contestó que sí tenía que intervenir; entonces, lo que tienen en las manos es el informe correspondiente del voto de la Sala y las modificaciones que eventualmente habría que instaurar a lo interno de los procedimientos que se llevan de la Universidad en este sentido.

Básicamente, correría por parte del funcionario responsable la firma de los contratos que van debajo de los tres millones de colones y de los seis millones de colones en adelante, tendrían que ir con referendo de la Oficina Jurídica y obviamente la firma del Señor Rector correspondiente, sobre los ocho millones de colones tienen que ir, además del referendo de la Oficina Jurídica y la firma del Rector a la Contraloría General de la República para el visto bueno de la ejecución de las contrataciones.

Al menos a la Oficina Jurídica nos quita bastante trabajo en contrataciones menores, le da a los funcionarios un grado de responsabilidad bastante más grande y necesariamente, la Contraloría General de la República obviamente mayor participación y más responsabilidad, esto obliga también a replantear las necesidades de contratación dentro de la Universidad al ser eventualmente más planificadas, porque la Contraloría tiene un poco más de dos meses para decidir si refrenda o no el contrato sometido a su conocimiento y en el caso de las licitaciones públicas que normalmente son mayores a los dieciocho millones de colones.

Estamos organizando un taller la Oficina de Contratación y Suministros, el Centro de Operaciones Académicas, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Jurídica, para poner a punto los procedimientos pero sí ya ha tenido que haber modificaciones internas y el Consejo Universitario tiene que tener conocimiento y eventualmente participación, en caso de que así se requiera.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Licda. Fabiola nos recomienda algunas notas donde tenemos que hacer ajustes en los procedimientos, digo que también el reglamento está en un proceso de cambio que ahora tiene una orientación distinta en esa etapa.

Tengo una duda, en el caso de las licitaciones, la misma ley del Reglamento habla de que la orden de compra de por sí es un documento formal, que no siempre tiene que haber contrato, eso queda a criterio de la Institución y puede ser obviado mediante una orden de compra; sin embargo, si sale el contrato entonces sí tiene que ir a la Contraloría el proceso, pero puede no hacerse.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Una orden de compra no es un contrato?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Es una obligación contractual, no necesariamente es un contrato, eso es lo que estamos analizando.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Reglamento de Contratación detalla esa parte, cuando dice que la orden de compra por sí sola es un documento de obligación contractual y dice que queda a criterio de la Institución si se procede o no hacer el contrato, ahora ¿esos contratos tendrían que ir a la Contraloría?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Si son superiores a los ocho millones de colones. Eso es parte de lo que estamos viendo con la Oficina de Contratación y Suministros.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nosotros teníamos como criterio institucional hacer contrato en casi todas las licitaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí significa para las licitaciones un atraso del referendo de los casos respectivos, casi en todos los casos de licitación. Vean que por ejemplo, hasta para la compra de vehículos si uno quisiera hace contrato y si quiere no.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Cuando nosotros hemos tenido reuniones con la Contraloría se nos ha dicho que la orden de compra es un contrato.

MBA. RODRIGO ARIAS: La ley cambió, porque al cambiar la Ley de Administración Financiera que es la que don Rafael se refiere a la nueva Ley de Contratación Administrativa, que en esas partes tiene cambios sustantivos.

LICDA. FABIOLA CANTERO: La anterior jefatura de la Oficina de Contratación y Suministros era del criterio que con la orden de compra era suficiente, la actual jefatura ha optado por hacer los contratos, ahora en eso estamos, hay que valorar un poco los riesgos, el atraso, etc, porque bien que mal en los contratos se termina de poner a punto una serie de circunstancias que se dan entre la adjudicación y la firma real del contrato, entonces, todavía estamos planeando los ajustes que hay que hacer y que además son muy grandes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para efectos nuestros, diría que se solicite a la Administración actualizar y tramitar ante las instancias respectivas en el menor tiempo posible, los ajustes en el Reglamento y en los procedimientos de contratación de la Universidad, de todas formas es obligación hacerlo, por lo tanto lo que nos corresponde es tomar nota.

No sé si en alguna comisión se pretende analizarse todas las implicaciones o mejor cuando venga toda la propuesta del reglamento nuevo, ¿qué opinan?, tomamos nota o lo enviamos a una comisión.

Vendrá una propuesta de parte de la Administración porque eso está muy adelantado, con base en el nuevo Reglamento y Ley de Contratación Administrativa, porque la propuesta estará pronta de ingresar acá.

LIC. BELTRAN LARA: Mejor que llegue la propuesta del Reglamento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mejor tomamos nota y se queda a la espera del Reglamento que responda a la normativa actual en contratación administrativa.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sé que el Reglamento está.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que pasa es que esto viene sobre lo que había en listo, esto viene a cambiar varias cosas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: A mí me parece que eso lo debería revisar una Comisión, porque me preocupa que esto vaya a entorpecer aspectos más de lo que ya están, entonces sí sería bueno que mejor una participación más amplia ya sean las instancias, para ver de qué manera los funcionarios no lo asumen como una “camisa de fuerza” más, porque vendría a complicar el asunto.

Lo digo porque por ejemplo, en la Cátedra Manuel Mora a mí me hicieron pasar por unos tres o cuatro distintos contratos y uno me lo dio la parte administrativa de la Escuela, no sirvió, otro me senté a elaborarlo con la Oficina Jurídica, no sirvió, me tuve que ir a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos para que sobre el machote que tiene esta Dirección a pesar de que no era una unidad didáctica, entonces se entrara a analizar que efectivamente era de conveniencia para la Universidad, producto de una Cátedra, eso hubo que hacerle una serie de ajustes y mandarlo de nuevo a la Oficina Jurídica para ver si los ajustes que se hicieron ahí llenan los pertinentes, después de eso, empezó el calvario, porque se llevó a las Oficinas de Control de Presupuesto, de Contratación y Suministros entre otras, y es algo que atenta contra todo procedimiento de agilizar, mientras tanto tenía al autor con puras mentiras para decirle que no había salido.

Está bien ser celosos de lo que es la parte de fondos, pero no extralimitarse en asuntos que pueden ser resueltos con un poquito más de compromiso, entonces por eso preferiría que lo analice una Comisión, sabiendo que ya existe bastante avanzada esa propuesta, pero para ver si estaríamos elevando algo en donde se esté de acuerdo o por lo menos haya uniformidad de criterios para no entorpecer más un proceso, porque esa es la preocupación que yo tengo.

Creo que es una buena oportunidad para buscar cómo quitar más de una traba que hay en esta universidad innecesaria y entonces modernizarnos en lo que respecta a ser más ejecutivos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que puede enviárselo a la Comisión de Desarrollo Organizacional y en el mismo acuerdo solicitarle a la Administración que presente la propuesta del nuevo Reglamento en el menor tiempo posible que cumpla con lo indicado en estos oficios.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Me parece para así poder controlarlo por ambos lados.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 223-2000, Art. III, inciso 1) del 27 de marzo, 2000 (CU.CPC-2000-057) referente a los oficios O.J-2000-090 y 108 del 14 y 21 de marzo del 2000 (REFS. 119 y 123-2000) suscritos por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en torno al refrendo de las contrataciones de la Administración Pública.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para su análisis.**
- 2. Solicitar a la Administración que presente la propuesta del nuevo reglamento en el menor tiempo posible, que cumpla con lo indicado en los oficios O.J-2000-090 y 108 de la Oficina Jurídica.**

**ACUERDO FIRME**

- 3. Nota de la Rectoría Nota de la Rectoría sobre oficio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, referente al texto sustitutivo del proyecto de ley “Control y Verificación de Títulos de Enseñanza Superior**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 223-2000, Art. III, inciso 3) del 27 de marzo del 2000 (CU.CPC-2000-059), referente a la nota O.J.2000-107 del 21 de marzo del 2000 (REF. CU-124-2000), suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley “Control y Verificación de Títulos de Enseñanza Superior”, remitido mediante oficio CPAS-13377-04, por la Sra. Rina Contreras, Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: La ley pretendía que todos tengamos que inscribir los títulos en el Archivo Nacional y es algo orientado más que todo a ordenar la problemática que se ha suscitado con la problemática de la gran cantidad de universidades privadas, lo que pasa es que en las universidades públicas, por lo menos en CONARE había una disposición en contra de cómo estaba acá porque estaría pendiente de esa forma su potestad de certificadora.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Se envía un texto sustitutivo que lo que hace es flexibilizar la potestad de significado del Archivo Nacional y le pasan al titular del Diploma la responsabilidad de inscribirlo o no ante el Archivo, estos son los cambios básicos pero por el resto no hay mayor modificación. El dictamen preliminar nuestro había sido negativo y no consideramos que eventualmente las modificaciones contenidas en realidad vayan a ser de mayor eficacia por lo que se mantendría, salvo que el Consejo disponga que la flexibilización de la potestad certificadora otorgada al Archivo Nacional es suficiente para controlar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces el texto sustitutivo no supera lo que decía el enunciado, además la Universidad ya se había pronunciado en esos términos. En CONARE lo que se veía es que se cuestiona la capacidad del archivo de cumplir con esa función, por un lado y por otro que era como nosotros en calidad de universidades públicas, no denunciar pero sí trasladar una función específica ahora que nos corresponde, entonces por ahí también CONARE se había pronunciado en contra diciendo que podría también reñir con la comunidad universitaria.

LIC. BELTRAN LARA: ¿Hasta qué punto este proyecto la obligatoriedad de que quede certificado por el Archivo Nacional los títulos, eventualmente podría evitar el problema que se está dando cada día más intensamente en relación con los certificados que se extienden o las falsificaciones de títulos, al haber tantas universidades aparecen títulos falsificados del nivel superior pero también sobre todo el problema aparentemente se da a nivel de segunda enseñanza, en donde hay más anomalías, y el problema es que esos títulos de segunda enseñanza falsos o de colegios universitarios falsos, eventualmente son utilizados para ingresar a las universidades y entonces se dan casos como uno que vimos aquí recientemente en el sentido en que se cuestiona un título de secundaria cuando ya una persona ha concluido una licenciatura, se le ha otorgado el título de licenciado, entonces hay que venir para atrás a buscar todo el asunto a rastrear, también ver lo de nulidades de grados por universidades debido a títulos de secundaria falsificados o de otras instituciones como Colegios Universitarios?.

Entonces ¿hasta qué punto, esto podría garantizar que esa situación se evite o por lo menos disminuya?

LICDA. FABIOLA CANTERO: A nivel de bachillerato de educación secundaria no se toca en el proyecto, el proyecto es para educación superior, en realidad lo que se tiene que establecer es un control más y en el caso del texto sustitutivo traslada al titular del diploma la responsabilidad de inscribirlo o no, eso le da garantía al titular, no necesariamente a la Universidad, o un elemento más de aval en su diploma al interesado no a la Institución, igual una persona podría presentar un título fraudulento al Registro Nacional y ser inscrito, en ese caso eventualmente se estaría trasladando la potestad verificadora al Archivo y no necesariamente a la Universidad. De hecho el proyecto de ley establece que le toca al archivo una parte de las observaciones que nosotros teníamos, ¿tendrá los suficientes

recursos materiales y humanos para afrontar ese tipo de verificación donde incluso se incluían a los colegios profesionales?

LIC. BELTRAN LARA: Según lo que usted me contesta esto es una complicación más.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podríamos contestar que se mantienen las observaciones del dictamen original del Consejo Universitario de la UNED en relación con el proyecto de ley de verificación de títulos de la enseñanza superior dado que el texto sustitutivo únicamente posibilita algunas de las potestades que se asignaban al Registro Nacional, pero en lo fundamental mantienen las mismas deficiencias que se habían comentado inicialmente.

Entonces respondemos en esos términos manteniendo nuestro criterio anterior.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO V, inciso 3)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 223-2000, Art. III, inciso 3) del 27 de marzo del 2000 (CU.CPC-2000-059), referente a la nota O.J.2000-107 del 21 de marzo del 2000 (REF. CU-124-2000), suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley “Control y Verificación de Títulos de Enseñanza Superior”, remitido mediante oficio CPAS-13377-04, por la Sra. Rina Contreras, Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.**

#### **SE ACUERDA:**

**Informar a la Diputada Rina Contreras, Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia mantiene su pronunciamiento inicial, en relación con el proyecto de Ley “Control y Verificación de Títulos de Enseñanza Superior”, dado que el texto sustitutivo únicamente flexibiliza algunas de las facultades que se asignaban al Registro Nacional, pero en lo fundamental mantiene las mismas deficiencias que se indicaron en el primer pronunciamiento de este Consejo.**

#### **ACUERDO FIRME**

**4. Nota de la Federación de Estudiantes, referente al nuevo representante ante el Congreso Universitario.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 223-2000, Art. III, inciso 4) del 27 de marzo del 2000 (CU.CPC-2000-060), referente al oficio FEUNED.122-2000 del 22 de marzo del 2000 (REF. CU-125-2000), suscrito por la Sra. Xiomara Araica Acuña, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que transcribe acuerdo tomado en sesión No. 101, Capítulo Tercero, Artículo Segundo, sobre el nuevo representante ante el Congreso Universitario.

M.B.A.RODRIGO ARIAS: El Consejo Universitario debe de juramentar dado que la Comisión fue juramentada por este Consejo.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

**ARTICULO V, inciso 4)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 223-2000, Art. III, inciso 4) del 27 de marzo del 2000 (CU.CPC-2000-060), referente al oficio FEUNED.122-2000 del 22 de marzo del 2000 (REF. CU-125-2000), suscrito por la Sra. Xiomara Araica Acuña, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que transcribe acuerdo tomado en sesión No. 101, Capítulo Tercero, Artículo Segundo, sobre el nuevo representante ante el Congreso Universitario.**

**SE ACUERDA:**

**Convocar al señor Juan Manuel Calvo López a la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el 18 de abril del 2000, a las 11:45 a.m., con el fin de juramentarlo como miembro de la Comisión del Congreso Universitario.**

**ACUERDO FIRME**

**5. Nota de la Contraloría General de la República, sobre la subpartida 641 “Contribución Patronal Póliza de Vida”.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 223-2000, Art. III, inciso 6) del 27 de marzo del 2000 (CU.CPC-2000-062), sobre la nota O.Pre.00-069 del 20 de marzo del 2000 (REF.CU-127-2000), suscrita por la Licda. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto, en la que adjunta oficio No. 01558 del 24 de febrero del 2000, remitido por el Lic. Luis Fernando Vargas, Contralor General de la República, referente a la subpartida 641 “Contribución Patronal Póliza de Vida”.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es una nota del Contralor General en la que dice que se levanta el suspenso de ø8.421.7 millones a la subpartida Contribución Patronal Póliza de Vida, que es la que había quedado pendiente en la aprobación del presupuesto para el año 2000.

Sería tomar nota y estar informados que lo único que había quedado pendiente del presupuesto del 2000 ya fue liberado.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 5)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 223-2000, Art. III, inciso 6) del 27 de marzo del 2000 (CU.CPC-2000-062), sobre la nota O.Pre.00-069 del 20 de marzo del 2000 (REF.CU-127-2000), suscrita por la Licda. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto, en la que adjunta oficio No. 01558 del 24 de febrero del 2000, remitido por el Lic. Luis Fernando Vargas, Contralor General de la República, referente a la subpartida 641 “Contribución Patronal Póliza de Vida”.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información. ACUERDO FIRME**

**6. Nota del Tribunal Electoral Universitario, en relación con los nombres de candidatos para miembros internos y externos del Consejo Universitario.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 223-2000, Art. III, inciso 7) del 27 de marzo del 2000 (CU.CPC-2000-063), referente al oficio TEUNED-021-2000 del 20 de marzo del 2000 (REF. CU-128-2000), suscrito por el Sr. Manuel Mora Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que informa los nombres de los candidatos externos e internos para miembros del Consejo Universitario.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El Sr. Manuel Mora como Secretario del Tribunal Electoral Universitario nos envía la información de los candidatos a cada uno de los puestos del Consejo Universitario. Sería tomar nota de la información enviada.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Hay que hacer una serie de observaciones o por lo menos de acotaciones, en relación con que los Centros Universitarios desconocen absolutamente aspectos relacionados con estas votaciones. El afiche posiblemente les está llegando hoy. Visité este fin de semana Guápiles, Siquirres y Limón centro, no tenían absolutamente ninguna información. En todo caso la semana anterior había estado por la zona norte y tampoco tenían información, hay un tipo de desconocimiento.

Lo resumo en estos términos, que dicen los Administradores de los Centros Universitarios con este proceso electoral, que está cortado a dedo y medida de Sabanilla, es decir a los estudiantes no se les tomó en cuenta, los administradores de centros están tratando de hacer milagros para convocar a los estudiantes, entonces no se puede decir que vaya a ver participación estudiantil. Los mismos funcionarios dicen que no tienen idea de quienes son, pero reclamen el porqué no se hizo la elección para los estudiantes el día sábado, también de que porqué no se esperó un asunto como exámenes y tutorías, donde la participación estudiantil pueda informarse mejor, pero sí es un reclamo general de ellos.

LIC. BELTRÁN LARA: El 15 y 16 de abril es período de exámenes, los estudiantes llegarán esos días y las elecciones son el 14 de abril, difícilmente sobre todo los que tienen que salir de zonas alejadas van a salir desde el 14 de abril.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Entonces en estos procesos es bien la parte de participación, de democracia, etc, pero creo que mínimo se hubieran reunido los Miembros del Tribunal Electoral iniciando el proceso con los Administradores de Centros, no sé si por regiones o visitándoles y decirles que el proceso de elecciones para el nombramiento de los miembros para el Consejo Universitario y comunicar los nombres de los inscritos oficialmente, pero todas las directrices han sido centradas en Sabanilla y creo que definitivamente estamos ante una limitación muy grande, para futuros procesos deben de planificar bien los

procesos, porque el afiche fue un buen diseño pero creo que el día de hoy apenas estará llegando a los Centros Universitarios.

SR. RÉGULO SOLÍS: Como movimiento estudiantil nosotros trasladamos la discusión sobre este tema, en lo que respecta a la participación estudiantil, a la Sala Constitucional en vista que como Universidad nos negamos el derecho a discutir esto en la comunidad universitaria.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se tomará nota.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO V, inciso 6)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 223-2000, Art. III, inciso 7) del 27 de marzo del 2000 (CU.CPC-2000-063), referente al oficio TEUNED-021-2000 del 20 de marzo del 2000 (REF. CU-128-2000), suscrito por el Sr. Manuel Mora Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que informa los nombres de los candidatos externos e internos para miembros del Consejo Universitario.**

#### **SE ACUERDA:**

**Agradecer al TEUNED la información brindada y se toma nota.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 7. Nota de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, referente a solicitud de nombramiento del Sr. Fernando Corrales Thames como autor interno de la unidad didáctica “Química I, II y III”.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 224-2000, Art. III, inciso 3), del 3 de abril del 2000 (CU.CPC-2000-067), referente a la nota PMD-068 del 28 de marzo del 2000, suscrita por el M.Sc. Bolívar Bolaños, Director de Producción de Materiales Didácticos, en relación con solicitud de nombramiento del Sr. Fernando Corrales Thames como autor interno de la unidad didáctica “Química I, II y III”.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Si están de acuerdo el autorizar el nombramiento del Sr. Fernando Corrales Thames como autor interno de la unidad didáctica “Química I, II y III”.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

**ARTICULO V, inciso 7)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 224-2000, Art. III, inciso 3), del 3 de abril del 2000 (CU.CPC-2000-067), referente a la nota PMD-068 del 28 de marzo del 2000, suscrita por el M.Sc. Bolívar Bolaños, Director de Producción de Materiales Didácticos, en relación con solicitud de nombramiento del Sr. Fernando Corrales Thames como autor interno de la unidad didáctica “Química I, II y III”.**

**SE ACUERDA:**

**Autorizar el nombramiento del Sr. Fernando Corrales Thames como autor interno de la unidad didáctica “Química I, II y III”, el cual elaborará fuera de su jornada laboral.**

**ACUERDO FIRME**

**8. Dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del certificado No. 72221 la nombre de la estudiante Ana Lidiette Rodríguez Martínez.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 224-2000, Art. III, inciso 4) del 3 de abril del 2000 (CU.CPC-2000-068), referente al oficio O.J-2000-112 del 24 de marzo del 2000 (REF.CU-138-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica, en relación con la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del certificado N o. 72221 emitido el 30 de setiembre de 1999 a nombre de la estudiante Ana Lidiette Rodríguez Martínez.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La Máster Milagro Lóaiza, Encargada del Programa en ese momento de Educación con Énfasis en Preescolar, se considera la estudiante del dictamen de condición académica queda facultada para optar el grado de Diplomado en Ciencias de la Educación y que por error se había acreditado tal condición a la señorita Rodríguez Martínez, pese a que no cumplía con una serie de requisitos académicos y nota de la Oficina Jurídica recomendando el procedimiento administrativo para declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del certificado a nombre de la estudiante Ana Lidiette Rodríguez Martínez.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Posterior a ese dictamen me llamó la señora Susana Saborío diciendo que la estudiante se había comunicado con la Oficina de Registro, se entrevistó con ella y devolvió la certificación con una nota donde da las explicaciones del caso del porqué no se presentó a la graduación y devuelve la certificación, por lo que sometemos a consideración del Consejo la declaratoria de nulidad de la certificación, es un caso parecido al de Ronald Carrillo, la única diferencia es que en este caso contamos con una nota de la estudiante, donde se evidencia la responsabilidad que podría adquirir si tiene copias del certificado y hace mal uso de él.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Ella tenía derecho a otro diploma.

LICDA. FABIOLA CANTERO: No

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Entonces no es igual al caso del estudiante Ronald Carrillo.

SR. RÉGULO SOLÍS: Le faltaba una materia.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Le faltaba una materia, el caso es igual al del estudiante Ronald Carrillo en el sentido que hubo participación del estudiante.

SR. RÉGULO SOLÍS: De buena fe.

M.B.A. ROCRIGO ARIAS: Hace lectura de la carta que presentó la estudiante Ana Lidiette Rodríguez ante la Oficina de Registro.

SR. RÉGULO SOLÍS: Conversaba con la Licda. Cantero de que dicha nota está firmada, pero no hay una certificación que efectivamente sea ella, tal vez solicitarle una declaración jurada para no entrar al procedimiento.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: ¿Se puede obviar todo el proceso?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Es una posibilidad. Atendiendo criterios de conveniencia, en este caso no se había abierto todavía el procedimiento de declaratoria de nulidad y dado que ella aporta prueba escrita que es básicamente lo que nosotros nos hubiera preocupado. Se podría eventualmente formalizar la situación mediante una declaración jurada o algún instrumento de ese tipo que nos permita tal vez no abrir el procedimiento de la nulidad que todos conocemos que es bastante engorroso, largo, etc.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Podríamos decir que tomando en cuenta la prueba escrita que manda la estudiante en la que devuelve la certificación original, se solicitaría a la Oficina Jurídica tomar la declaración jurada de la estudiante y dar por cerrado el caso.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Me preocupan todos estos problemas y nos hemos ido prácticamente por lo más sencillo, de seguir los procedimientos de anular certificaciones, ¿cuál es la responsabilidad que les cabe a los funcionarios? que son parte muy importante en los errores cometidos.

En el caso de Ronald Carrillo, este estudiante no tuvo ningún error en eso, al contrario responsablemente viene y les dice “se equivocaron”, pero el funcionario que se equivocó ¿cuántas veces más se han equivocado en la historia de esta Universidad y hay títulos falsos en la calle?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Precisamente ese fue el caso que dio origen a la situación de la Licda. Eugenia Brenes, el que vimos la semana pasada, porque ella había dado el dictamen para los respectivos certificados del estudiante en calidad de Directora y en este es una Encargada del Programa, creo que corresponde en lo administrativo propiamente seguir un procedimiento similar.

También les explicaba la vez pasada, que precisamente preocupados por estas situaciones se había hecho un taller con todos los Encargados de Programa, de que estaba muy orientado a hacerles ver la responsabilidad que ellos tienen cuando dan una firma diciendo que un estudiante tiene una condición determinada, además de todas las demás responsabilidades que ellos deben de asumir por el puesto que ocupan como Encargados del Programa, espero que a partir de ahí se comiencen a eliminar todas esas situaciones y eso no obvia desde luego que tengan que tomarse las medidas que correspondan con los que se han cometido ya.

El Lic. Rafael A. Rodríguez tiene la razón en ese sentido, la vez pasada es precisamente lo que origina la solicitud de amonestación a la Directora de la Escuela de Educación.

La comunicación que hace la estudiante es solicitar a la Oficina de Registro proceder con la anulación del título y de la certificación de esta estudiante, al mismo tiempo se solicita a la Oficina Jurídica tomar la declaración jurada del estudiante, ¿en qué sentido?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Lo que estaríamos obteniendo es alguna garantía escrita para la Universidad de que no va haber una mala utilización de la certificación. La preocupación nuestra es que, por ejemplo, ella haya sacado fotocopia de la certificación y que eventualmente la utilice.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No es necesario el procedimiento ante la Procuraduría, pero igual puede usarla existiendo una nulidad de la Procuraduría.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Sí, lo que pasa es que es una responsabilidad de la Universidad diferente.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Debemos de proceder a la anulación.

LICDA. FABIOLA CANTERO: En este caso como todavía no se ha abierto el proceso, cabría eventualmente que la estudiante alguna forma asumiera su responsabilidad y si hay un mal uso que le quede claro que eventualmente la Universidad tenga alguna acción contra ella. Esto obviamente no obvia nuestra responsabilidad.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Lo que tenemos que resolver es que si considerando que la estudiante ella misma viene devuelve el original y dice que no le correspondía, entonces si estamos bajo esas condiciones dispuestos abrir el procedimiento de nulidad o si lo resolvemos mediante una declaración jurada, donde ella se comprometa a no hacer mal uso de nada en relación con esta certificación que erróneamente se le entregó, son las dos opciones que tenemos.

SR. RÉGULO SOLÍS: Primero es la declaración jurada y posterior a eso el Consejo toma un acuerdo para pedirle a la Oficina de Registro que anule la certificación y el título.

LICDA. FABIOLA CANTERO: La Oficina de Registro tiene que cancelar el asiento y dentro del expediente del estudiante, guardar el título y la certificación.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: La declaración jurada y toda esta otra serie de etapas que se asume en este caso ¿surte el mismo efecto?

LICDA. FABIOLA CANTERO: No.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Entonces ¿cómo queda el asunto?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Se presenta el certificado, se solicita la nulidad, en el interés en que se conoce en el Consejo, llega la estudiante y devuelve el certificado, el título no le fue entregado y adjunta una nota por escrito de lo que habló con la Sra. Susana Saborío, del porqué ella no retiró el título, entonces nosotros, dado que el procedimiento ni siquiera estaba abierto, le decimos al Plenario que, en relación con oportunidad y conveniencia, y dado que tenemos la declaratoria del estudiante se valore si se abre o no la nulidad, parte de lo que el Sr. Régulo Solís plantea al principio era qué formalidad tiene la nota escrita a mano por la estudiante, en realidad no tiene ninguna fe pública, no es un instrumento jurídico formal.

El señor Solís sugeriría hacer una declaración jurada del estudiante donde hiciera constar todas las circunstancias para que eventualmente la Universidad tuviera, si es del caso, alguna liberación de responsabilidad y pudiera actuar contra la estudiante, si hubiera un mal uso de una copia del certificado que es lo que se me ocurre que es lo que puede haber, porque el certificado ella lo devolvió, está en la Universidad y el título también.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tiene razón el señor Solís, primero hay que solicitar a la Oficina Jurídica que levante la declaración jurada de la estudiante en la que le dé certeza a la Universidad de que el certificado que ella recibió y luego devolvió, no tendrá ningún uso por parte de ella y posteriormente una vez que se cuente con esta declaración de la estudiante, se procedería a cerrar el caso por parte del Consejo Universitario o bien, a seguir el procedimiento de anulación, que debe de ir a la Procuraduría General de la República.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Eso podría darse a conocer a la opinión pública mediante un edicto.

SR. RÉGULO SOLÍS: Un edicto más bien afecta contra la dignidad de la estudiante que está haciendo más bien evidente un error de la Universidad.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Diría 1) Solicitar a la Oficina Jurídica levantar la Declaración Jurada en los siguientes términos: que la estudiante nos da fe de que no ha hecho ni hará ningún uso de la certificación que recibió y, posteriormente la Oficina Jurídica informe al Consejo Universitario para resolver sobre la anulación de la certificación y del título que se elaboraron a favor de esta estudiante; 2) Solicitarle al Jefe Inmediato, en este caso a la Licda. Eugenia Brenes, aplicar la sanción disciplinaria correspondiente ante la persona que dio erróneamente la certificación y que indujo a la UNED a cometer este error.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Tal vez don Joaquín, si la preocupación del Consejo Universitario es la publicidad, eventualmente se puede publicar en la Gaceta que diga *“Ante la Universidad Estatal a Distancia se presentó la estudiante para rendir declaración sobre tal asunto”*.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tal vez usted cuando nos informa que ella firmó, nos recomienda el procedimiento a seguir.

Entonces sería un acuerdo en el sentido de dejar pendiente la tramitación de la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de este certificado, considerando que la estudiante hizo manifestación escrita que ella no tenía el derecho a la certificación respectiva que devolvía el original de la certificación y solicita en esos términos a la Oficina Jurídica tomar la declaración jurada de la estudiante, en cuanto no ha hecho ni hará uso de la certificación que recibió y que nos recomiende el mecanismo a seguir posteriormente y el segundo punto es solicitarle a la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación proceder con la sanción disciplinaria correspondiente a la Máster Milar Lóaiza por haber emitido un dictamen contrario a lo que correspondía, de conformidad con el expediente de la estudiante.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

## **ARTICULO V, inciso 8)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 224-2000, Art. III, inciso 4) del 3 de abril del 2000 (CU.CPC-2000-068), referente al oficio O.J-2000-112 del 24 de marzo del 2000 (REF.CU-138-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica, en relación con la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del certificado N o. 72221 emitido el 30 de setiembre de 1999 a nombre de la estudiante Ana Lidiette Rodríguez Martínez.**

### **SE ACUERDA:**

- 1. Dejar pendiente la tramitación de la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de la certificación extendida a nombre de la estudiantes Ana Lidiette Rodríguez Martínez, considerando que la estudiante hizo manifestación escrita de que no tenía derecho a la certificación respectiva y devolvió el original de ésta.**
- 2. Solicitar a la Oficina Jurídica levantar la declaración jurada en la que la estudiante Ana Lidiette Rodríguez Martínez dé fe de que no ha hecho ni hará ningún uso de la certificación que recibió, y posteriormente recomiende al Consejo Universitario el mecanismo a seguir para resolver sobre la anulación de la certificación y el título que se elaboraron a nombre de la estudiante.**
- 3. Solicitar a la Licda. Eugenia Brenes, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, proceder con la sanción disciplinaria correspondiente a la Licda. Milar Lóaiza, por haber emitido un dictamen contrario a lo que correspondía, de conformidad con el expediente de la estudiante.**

### **ACUERDO FIRME**

## **VI. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO LABORAL**

### **1. Informe Final del Fondo General de Trabajo presentado por la Comisión Evaluadora.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 130-99, Art. IV, del 16 de diciembre de 1999 (CU.CDL-2000-002), en relación con el acuerdo del Consejo de Rectoría, en sesión 1108-99, Art. III (CR-709), referente al informe final del Fondo General de Trabajo presentado por la Comisión Evaluadora. Además, retoma el acuerdo del Consejo Universitario sesión No.1414-99, Art. IV, inciso 1), celebrada el 13 de octubre, 1999, en el que se remite acuerdo del Consejo de Rectoría a esa comisión para que presente la recomendación que considere pertinente, sobre el punto 4) del citado acuerdo.

M.B.A RODRIGO ARIAS: Este asunto es sobre una Comisión que había nombrado el Consejo de Rectoría sobre el Fondo General de Trabajo, la Comisión de Desarrollo Laboral recomienda pedir al Plenario que solicite al Auditor Interno que en un plazo de 15 días en su momento brindara un informe detallado a este Consejo de la actuación de la Auditoría Interna en el caso del Fondo General de Trabajo, ya que no lo hizo ante la solicitud expresa de la Comisión Evaluadora.

En esto siempre ha existido la posición, en eso creo que ha sido clara también de la Auditoría de que ante instancias administrativas ellos no tienen que responder, sino ante instancias de Consejo Universitario, motivo por el cual en su oportunidad el CONRE lo traslada al Consejo Universitario.

Como se conformó una Comisión Especial del Consejo Universitario para ver todo lo que es la operación de la Auditoría en su relación con el Consejo Universitario y con las demás dependencias de la Universidad lo que procedería es trasladarse este encaje para que sea considerado en esa Comisión y que quede claro entonces en qué casos la Auditoría podría responder o no a solicitud de la Administración o si en todos los casos, si hay que resolver de esa manera, solamente a solicitud del Consejo Universitario.

Que queden muy claras las reglas al respecto, creo que este es uno de esos casos en que hay una conclusión por lo menos a como muchos en la comunidad universitaria hemos visto esta situación de relaciones con la Auditoría y lo que se busca es normalizar con la Comisión Especial que se formó para este asunto y que está conformada por los cuatro miembros externos y el Rector.

Creo que lo más recomendable es trasladarlo para que ahí se analice si procede o no este tipo de solicitud ante la Auditoría Interna de la Universidad, es un caso propio me parece del ámbito de dicha Comisión.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: El acuerdo del Consejo de Rectoría es muy claro en cuanto a solicitud, por otra parte nosotros estamos y parte del razonamiento es lo que procede en relación con el Estatuto Orgánico, donde estipula como una segunda instancia esto podría perfectamente pasarse a la Comisión para que ellos a posteriori pueda analizar lo que procede, pero aquí estamos antes un caso concreto.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El CONRE lo que pedía era informar al Consejo Universitario que el señor Auditor no respondía a la información solicitada por la Comisión Evaluadora.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Y ahora nosotros lo estamos solicitando.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La Comisión de Desarrollo Laboral toma todo el informe y solicita pedirle al Auditor que brinde un informe detallado de la actuación de la Auditoría en el caso del Fondo General de Trabajo, lo que no hizo ante la Comisión Evaluadora.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Y posteriormente que esto se le pase a la Comisión también para que lo analice si estos procesos no están claros y por lo tanto es importante aclararlos a futuro, pero aquí hay una cosa concreta ante un echo concreto como fue no del fondo de trabajo.

Creo que el Consejo Universitario en este primer momento debiera saber qué fue lo que sucedió para cerrar este capítulo, eso es lo que se está solicitando.

\* \* \*

Al ser las 11:40 a.m. se retira de la Sala de Sesiones el Sr. Régulo Solís.

\* \* \*

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Operativamente si cabe dentro del funcionamiento de la Comisión, usted está hablando que hay algo en particular de fondo que es lo que origina la otra situación.

Planteaba de remitirlo a la Comisión Especial porque precisamente está enmarcando toda la actuación de la Auditoría, la posición que se ha mantenido, en el sentido de que antes los asuntos por la tratante administrativas la Auditoría no estaba obligada a responder, sino ante lo que el Consejo Universitario le plantee y de conformidad también con el plan de trabajo que ellos anualmente determinen, que es lo que se está analizando en esa Comisión, de ahí mi solicitud de que se trasladara a conocimiento de la Comisión Especial.

En lo específico de la información o de lo que sucede con la situación del Fondo General de Trabajo es a lo que usted dice que debería mantenerse entonces la solicitud de la Comisión de Desarrollo Laboral.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Ya como solicitud expresa del órgano competente en este caso el Consejo Universitario según lo que establece el Estatuto Orgánico, o sea para cerrar ese capítulo.

Fundamentalmente nosotros a lo que estamos haciendo alusión es a la parte que tiene que ver con el Artículo 29 que dice *“El Auditor dependerá directamente del Consejo Universitario... y son funciones: Asesorar al Consejo Universitario, al Rector y al Consejo de Rectoría en todos los asuntos de su competencia. Velar por el cumplimiento del Estatuto Orgánico de la UNED. Presentar ante el Consejo Universitario en el mes de marzo un informe anual”* esto es totalmente aparte de este informe anual, hay una situación específica que se dio, ante esta situación específica llámase un imprevisto no tenía porqué la Auditoría saber que esto iba a suceder e incorporarlo en su Plan Anual de Trabajo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Surgen dentro de las actividades normales de la Auditoría.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Exactamente. Entonces hay una preocupación por parte de la Comisión que nombró el CONRE, entonces el CONRE dice se solicita la participación de tales funcionarios y dentro de laborar las pesquisas que dieron origen a, entonces se solicita la participación de la Auditoría como instancia también interna, de ahí es donde viene al Consejo Universitario la solicitud expresa y la preocupación.

La Comisión con base de lo que establece el Artículo 29 estamos solicitando dado que el Auditor dependerá directamente del Consejo Universitario, un informe sobre ¿cuáles fueron las razones?

Ahora que esto se traslada posteriormente a la Comisión, totalmente de acuerdo, serían dos momentos distintos y sobre todo esto es un criterio muy personal, sinceramente me gustaría dejar esta situación saldada para efectos de este Consejo Universitario.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tendremos dos posibles acuerdos, uno es solicitarle a la Auditoría presentar el informe del Consejo Universitario sobre la actuación de la Auditoría Interna en el caso del Fondo General de Trabajo y al mismo tiempo trasladarlo a la Comisión.

LIC. EUGENIO RODRÍGUEZ: Al mismo tiempo, estaría de acuerdo lo que me preocupa es el plazo de quince días.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Está la Semana Santa de por medio.

LIC. EUGENIO RODRÍGUEZ: El plazo debería ampliarse. Sé que posiblemente signifique si este Consejo va tener la posibilidad de resolverlo.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Porque igual se podría cerrar aquí con la solicitud y no enviarlo a la Comisión porque es un caso nada más que se está tratando de darlo concluido.

LIC. EUGENIO RODRÍGUEZ: Eso es para que la Comisión lo tenga en cuenta.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sí para que lo tome en cuenta. Creo que sí conviene que la Comisión lo tome en cuenta porque es parte del marco de operación de Auditoría en su relación del Consejo Universitario y con otras instancias de la Universidad, que para mí están definidas en el Reglamento pero siempre en la parte de cómo se ejecuta ha habido diferentes interpretaciones, me parece que la Comisión Especial pretende precisamente poner claridad en lo que es la operación de la Auditoría en su vinculación con el Consejo Universitario y con otras instancias de la Universidad y cumplimiento también de lo establece la Contraloría General de la República al respecto.

Me parece que 15 días es muy poco para pedir un informe a la Auditoría sobre lo actuado por ésta en el caso del Fondo General de Trabajo.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Hay que recordarles a ustedes que le dieron otro trabajo a la Auditoría muy amplio, entonces van a tener que decidir entre cual de los dos le damos prioridad.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Al otro trabajo ¿qué plaza le habíamos puesto?

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Un plazo de 3 meses.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Pero es distinto, porque el otro es un auditoraje que se está pidiendo, esto es un informe, un detalle de lo que se ha hecho.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Hay que hacer un análisis de todo lo que ustedes quieren, es un análisis que no se ha hecho, hay que empezar a trabajar con las personas que realizaron todo el trabajo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Un informe cronológico de lo que pasó en el caso y lo que era la actuación. La actuación además de la Auditoría que es la que detecta lo que se estaba presentando en el Fondo de Trabajo. No es tan amplio como el anterior pero tampoco es sencillo.

Si están de acuerdo en pedirle el informe a la Auditoría sobre lo actuado en el caso del Fondo General de Trabajo, que era lo que se había pedido en el otro nivel, que ahora la Comisión de Desarrollo Laboral lo retoma y lo plantea en esos términos. El plazo si me preocupa que sea un plazo razonable y que entonces se

termine la prioridad de lo que el Consejo le está pidiendo a la Auditoría, si quieren podemos tomar el acuerdo por partes.

Primero solicitarle atendiendo el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, solicitarle a la Auditoría que presente un informe a este Consejo Universitario sobre su actuación en el caso del Fondo General de Trabajo, al mismo tiempo remitir el informe a conocimiento de la Comisión Especial del Consejo Universitario que analiza la situación y operación de la Auditoría en su relación con el Consejo Universitario y luego pedirle que el informe que se solicita sea en un plazo y ahí si tenemos que definir la prioridad nuestra en relación con lo que esperamos de la Auditoría.

Segundo sería definir el plazo pero depende de la prioridad en los trabajos que se han pedido a la Auditoría, quince días me parece que es muy poco tiempo para poderlo tener completo como corresponde.

El otro informe se había pedido en tres meses que era de interés prioritario del Consejo Universitario, si hay alguna propuesta de plazos, si se quiere dar prioridad a éste o al otro, se debe definir eso en primer lugar, la prioridad es contar con este informe sobre lo que sucedió en el caso del Fondo General de Trabajo o si la prioridad es sobre la investigación detallada de los cumplimientos de los requisitos en el Programa de Ciencias Criminológicas de conformidad con el Convenio firmado por la Universidad, que es el otro trabajo que se les pide a ellos y se les solicitó darles prioridad.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Para mí ambos son importantes. Es decir por un lado estamos ante una situación académica, podría perfectamente poner entre dicho una situación de ¿cuál es el manejo académico?, esto es prioritario porque aquí estamos hablando de fondos públicos y si repasamos los aspectos de los considerandos en cuanto al acuerdo del Consejo de Rectoría del 13 de setiembre de 1999, vamos para un año, entonces dice *“la Jefatura de Tesorería no realizaba arqueos periódicos y sorpresivos lo cual era necesario para que se hiciera un uso adecuado de los recursos la Auditoría Interna y Externa controló cuando correspondía el Fondo General de Trabajo y el último arqueo realizado...”* en todo caso aquí los arqueos al Fondo General de Trabajo deben realizarse como mínimo una vez al mes y de forma sorpresiva, es parte de los acuerdos.

No necesariamente tiene que hacerse una investigación exhaustiva porque aquí están todos los insumos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay unos puntos propios que son los que se cuestionan de por qué se procedía de una manera y donde Auditoría tiene que explicar dentro de los procedimientos de la Auditoría porqué se llegaba hasta ahí, por ejemplo, en los 400 mil se pasa a 2.5 millones hay una justificación de porqué se termina los 400 y no se concluye, dentro de los mecanismos de la Auditoría es parte de lo que yo creo que corresponde ahí explicar.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Sí nada más, es una situación de explicar.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Bueno pero tiene que ver una explicación de todo el sistema de control, cómo operaban, porqué se dan los arqueos.

Diría que un mes puede ser un plazo razonable. pedimos el estudio en un mes y entonces se le solicita darle prioridad al informe que solicita el Consejo Universitario.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO VI, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 130-99, Art. IV, del 16 de diciembre de 1999 (CU.CDL-2000-002), en relación con el acuerdo del Consejo de Rectoría, en sesión 1108-99, Art. III (CR-709), referente al informe final del Fondo General de Trabajo presentado por la Comisión Evaluadora. Además, retoma el acuerdo del Consejo Universitario sesión No.1414-99, Art. IV, inciso 1), celebrada el 13 de octubre, 1999, en el que se remite acuerdo del Consejo de Rectoría a esa comisión para que presente la recomendación que considere pertinente, sobre el punto 4) del citado acuerdo.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El Consejo de Rectoría en sesión No. 1089-99, Art. Y, inciso 5), celebrada el 20 de mayo, 1999, aprobó: *“Integrar una comisión con la participación del Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien coordina, MBA: Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros y el Dr. Rodolfo Tacsan, Director de la Escuela de Administración.”***
- 2. El objeto de esa comisión fue el de *“investigar los controles establecidos para el Fondo General de Trabajo, la implementación y el seguimiento de dichos controles, la periodicidad con que se realizaron, así como los responsables de llevarlos a cabo y la forma en que les han implementado.”***
- 3. Esa comisión propuso *“investigar por qué la Auditoría Interna habiendo determinado un faltante de ¢183.327,10 no solicitó la sustitución del Cajero”, y por qué esa misma instancia habiendo realizado quince días después un segundo auditoraje***

detecta solo un faltante de ¢431.353.35, cuando el faltante era de ¢2.555.699,15”

4. El Lic. José Enrique Calderón no contestó las notas a él enviadas por los encargados de esa investigación, a saber los oficios ORH 99-460 y ORH- 99-501, razón por la cual se acuerda por parte del Consejo de Rectoría, informar al Consejo Universitario, que el Auditor, no respondió a la información solicitada por la Comisión Evaluadora, con fundamento en lo que estipula el artículo 29 del Estatuto Orgánico: *“El Auditor dependerá directamente del Consejo Universitario”*, y de igual forma el ch) *“evaluar y hacer recomendaciones sobre los procedimientos de control interno que salvaguarden el patrimonio de la Universidad”*.

Por tanto, SE ACUERDA:

1. Solicitar al Lic. José Enrique Calderón Solano, Auditor Interno que, en un plazo de un mes brinde un informe detallado a este Consejo, sobre la actuación de la Auditoría Interna en el caso del Fondo General de Trabajo.
2. Remitir el informe a conocimiento de la Comisión Especial del Consejo Universitario que analiza la situación y operación de la Auditoría, y su relación con este Consejo.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre solicitud de interpretación auténtica de lo que significa experiencia profesional y académica en la Universidad.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 132-2000, Art. IV, del 27 de febrero del 2000 (CU.CDL-2000-008), referente a la nota CCP.99-336 del 16 de setiembre de 1999 (Ref.: CU-435-99) suscrita por el Lic. Enrique Villalobos, Coordinador Comisión de Carrera Profesional, en la que transcribe acuerdo tomado en sesión No. 360-99, Art. II, sobre solicitud de interpretación auténtica de lo que significa experiencia profesional y académica en la Universidad.

Además se adjunta acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión No. 206-99, Art. III, inciso 3) del 11 de octubre de 1999, (CU.CPC-99-185), sobre el oficio O.J. 99-539 del 4 de octubre de 1999 (Ref.: CU-463-99), suscrito

por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su criterio al respecto.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Esto viene de Comisión de Desarrollo Laboral para el Consejo Universitario.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Nosotros analizamos el dictamen de la Oficina Jurídica era que estaba muy claro, de ahí la recomendación que estamos haciendo porque se han presentado algunos casos en cuanto a que se debe interpretar y como se interpretar el tiempo o la experiencia laboral. El razonamiento que se hace ahí analizando los criterios de las distintas instancias que tienen a cargo la parte de la experiencia laboral como por ejemplo el Servicio Civil, y algunos casos concretos que fue lo que trajo la consulta expresamente como fue el caso del señor René Guiños, pero ahí había una solicitud por parte de la Oficina de Recursos Humanos y de la Comisión de Carrera Profesional en cuanto a si se reformaba o no se reformaba el artículo de tiempo servido, nosotros discutimos el dictamen y avalamos porque la recomendación es muy clara en cuanto al Artículo 90.

Si han un asunto que yo no creo que es del caso analizarlo en este momento, pero la confusión eventualmente habrá que aclarar en cuanto a la reforma que se le hizo al Artículo 90 una recomendación que le hiciera el Consejo Universitario anterior y por alguna razón se mezcló con lo que tenía que ver con el Artículo 33, aquí no se trata de mezclar esas dos consideraciones, porque creo que lo del Artículo 33 eventualmente habrá que darle un tratamiento especial, pero en cuanto a qué se debe entender o qué significa experiencia profesional y académica en la Universidad, ahí están los criterios planteados.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En el acuerdo si tenemos que detallar lo que indica el oficio de la Oficina Jurídica, habría que transcribir el dictamen de la Oficina Jurídica dentro del acuerdo.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Comunicarlo a la Oficina de Recursos Humanos, a la Comisión de Carrera Profesional, porque ellos estaban urgidos de esta interpretación para poder proceder con ascensos que ellos tienen pendientes.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Creo que es importante que se incorporara dentro del Reglamento de Carrera Profesional para que quede claro, sino va a quedar fuera de toda la normativa.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es necesario incorporarlo en el Reglamento o no, o por una interpretación se salva la situación.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Eso sería otra etapa.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sería ahora aprobar la interpretación y solicitar una vez a la Comisión de Desarrollo Laboral que analice la conveniencia de incorporar o no esta interpretación dentro del Reglamento de Carrera Profesional.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Lo que sugeriría desde ahora que se toma el acuerdo es que se indique por parte del CIDREB que es lo que estamos optando que ese Artículo fue interpretado por el Consejo Universitario en la sesión al margen que la Comisión de Desarrollo Laboral determinara que hay que hacer algún cambio.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Dentro del documento que elabora por parte de la Universidad en el Reglamento en este caso de Carrera Profesional y en el Estatuto de Personal se indique claramente que dicho Artículo fue interpretado en forma auténtica por este Consejo Universitario en la sesión de hoy en los términos que se acuerden para que quede claro cuando uno analiza el documento.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No sería más conveniente esperar a que tengamos la propuesta de modificación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Una es la interpretación auténtica del Artículo 90 inciso ch) del Estatuto de Personal, que yo la veo muy clara como la Oficina Jurídica la presenta y que la Comisión de Desarrollo Laboral la avalan, no tendría ninguna objeción en que se interprete de esa manera y que quede claro que se incorpora en el texto del Estatuto de Personal que la Universidad tiene a disposición de todos los funcionarios de la UNED y en segundo lugar con base en esta interpretación del Artículo 90 se solicita a la Comisión de Desarrollo Laboral valorar la conveniencia de incorporarla en el Reglamento de Carrera Profesional, sin embargo es importante concluir la interpretación que fue solicitada por parte de la Comisión, estamos dando cierre a una solicitud que hubo ante el Consejo Universitario antes dudas que tenía la Comisión de Carrera Profesional, entonces estamos respondiendo directamente y dejándolo claramente establecido, al mismo tiempo y con el propósito que quede incorporado en la reglamentación se le solicita a la Comisión valorar esa otra posibilidad.

Veo que no son excluyentes, una cierra un capítulo que es el de la solicitud de interpretación y con base precisamente en esa interpretación a la misma Comisión el Consejo Universitario le pide ver la modificación reglamentaria si es que ésta conviene o no, que ya es otro dictamen que esperamos de la Comisión.

Don Joaquín B. Calvo dice que aclaremos de una vez antes de dar la interpretación del caso. La Comisión de Desarrollo Laboral recomienda acogerlo tal y como está presentado, podemos entrar a analizar cada uno de esos cinco puntos.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Varía totalmente lo que se venía aplicando aquí en la UNED.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Totalmente no.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Totalmente, si usted lee el documento, es totalmente distinto.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Leamos el documento, *“Primero: La experiencia profesional que se debe reconocer es a partir del momento en el cual el funcionario adquirió el grado académico de Bachiller Universitario”* eso se ha venido cumpliendo así.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Se ha venido cumpliendo así.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Por lo menos en los casos que he visto en CONRE siempre se ha partido desde el momento en que la persona tiene el Bachillerato Universitario.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Carrera Profesional.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En CONRE siempre lo hemos visto a partir de ese momento.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Estamos hablando de la función de la Carrera Profesional, quien es quien solicitó la interpretación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La experiencia cuyo reconocimiento solicite haber sido adquirida en ejecución de labores de índole profesional no pudiéndose reconocer otra labor sino haya sido en esta condición, es un parámetro que también en la Oficina de Recursos Humanos siempre lo hemos conversado que se aplica así como está aquí.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Estamos hablando de la Carrera Profesional quien es quien pidió la interpretación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No, pero le estoy diciendo cómo la oficina de Recursos Humanos y CONRE ha procedido, en esos dos puntos hay coincidencia.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Olvidémonos del CONRE, el CONRE no está pidiendo la interpretación, el CONRE no está calificando profesionalmente a nadie en esta Universidad, quien califica el grado es Carrera Profesional y Carrera Profesional hasta la fecha nunca ha calificado a un Bachiller en Carrera Profesional.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No estamos calificando, estamos reconociendo o no la experiencia profesional.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: ¿Quién lo reconoce la Carrera Profesional o la Rectoría?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es que tienen diferentes efectos en el tipo de reconocimiento. Para efectos de la aplicación del Reglamento de Carrera Profesional es la Carrera Profesional, para efectos de reconocimiento de experiencia es el Consejo de Rectoría.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: No, está totalmente equivocado, perdone que le diga, estamos viendo que el Artículo 13 que es donde surgió la duda.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No estamos viendo el Artículo 90 del Estatuto de Personal operacionalizado después por medio del Artículo 13 del Reglamento de Carrera Profesional. No podemos obviar la existencia del Artículo 90 que es el que da sustento a que después se dé el Artículo 13.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: ¿Quién pide la interpretación? El CONRE nunca ha tenido dudas de su interpretación, es Carrera Profesional.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay un acuerdo del CONRE que inclusive clasifica los tipos de experiencias que se reconocen y en qué términos se reconocen.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Pero no para Carrera Profesional.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Y operacionaliza en todos los detalles eso que usted quiere, hasta clasifica en A, B y C el tipo de experiencia de los funcionarios para decir que es directamente vinculada con el ejercicio profesional en el caso que corresponde o si es indirecta.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Capítulo I, Artículo II “Disposiciones Generales del Reglamento de Carrera Universitaria. *Este Reglamento se aplicará a todos los funcionarios de la UNED en la siguiente forma: a) a los profesionales quienes serán aquellos profesionales que ocupen un puesto que exija como mínimo el Bachillerato Universitario, Posgrado Académico equivalente*”.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Recordemos que esto es para efecto del puntaje que uno obtiene por los niveles profesionales que haya ganado por sus estudios a los diferentes niveles, entonces a partir de cuando se ganan, a partir de la obtención del Bachillerato, que está claramente establecido y es coincidente con lo que el Lic. Joaquín B. Calvo está leyendo.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: “...a los tutores, para los cuales se requerirá tener una jornada mínima de ½ tiempo” ese es el requisito que ponen y como mínimo el título de Bachiller Universitario, “los que tengan una jornada menor se registrarán por el reglamento respectivo” y curiosamente el Reglamento respectivo si les exige la Licenciatura que fue una reforma que se hizo al Reglamento de tutores, pero para Carrera Profesional o Carrera Universitaria los Tutores igual con una jornada mínima de ½ tiempo como mínimo deben tener el Bachiller Universitario.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Para mí la interpretación le aclara a la Comisión de Carrera las normas.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: No, es el CONRE que lo ha hecho paralelo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El CONRE lo hace con otros propósitos, no para darle puntaje a los funcionarios, que para eso es que lo ocupa la Comisión de Carrera Profesional.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: No entiendo por qué ahora se pretende decir que se puede reconocer la experiencia profesional y que lo dice el Reglamento. La Comisión de Carrera Profesional hasta la fecha, ustedes pueden buscar en todas sus actas que han reconocido experiencia profesional algún profesional en esta Universidad, recuérdese que no lo han reconocido porque para ellos solo existe el ascenso por indicaciones, las demás partes que establece el Artículo 13 son nulos para esa Comisión, por eso ellos apelando en razón de que el CONRE ha actuado distinto a lo que ellos piensan, es que le piden al Consejo Universitario que interprete, porque una vez interpretando se irían paralelos los que piden ascenso por experiencia y no sólo a través del CONRE como se ha hecho por vía de excepción que ha dejado de ser una excepción en esta Universidad, más de uno a ascendido sin haber entrado a la Universidad por el trámite normal.

Entonces lo que ellos nos piden y lo explicó el Lic. Enrique Villalobos, es si quieren ver si efectivamente a la UNED se puede ascender por experiencia y no necesariamente por el otro rubro, ahí es donde van a caer en la misma trampa de que ya se cayó en épocas pasadas.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Yo no lo veo en esos términos, lo veo en que uno obtiene puntos dentro de Carrera Profesional por diferentes razones, una de ella es por la experiencia profesional.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Dígame cuando califica Carrera Profesional para un ascenso exclusivo por puntos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Según el Reglamento uno gana puntos por experiencia profesional, ahora si para ascender es requisito un mínimo de puntaje de publicaciones es otra cosa, aquí estamos aclarando que uno tiene puntos por experiencia profesional, aquí se está aclarando en qué términos se obtiene los puntos por experiencia profesional, nada más, que es una de los componentes que uno puede utilizar para obtener puntajes, que los diferentes componentes suman puntajes y al final se establece que hay un mínimo que tiene que deberse a publicaciones es otra discusión, pero que uno gana puntajes por experiencia profesional es algo que el Reglamento aclara.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Vamos al punto de consulta, porque si no nos ubicamos nos vamos a una serie de discusiones.

Don Enrique Villalobos dice en su nota del 16-09-99 “...según acuerdo tomado en sesión de la Comisión se dispuso solicitarles a ustedes una interpretación de lo que significa **experiencia** en la Universidad... concretamente en el Artículo 90 inciso ch) del Estatuto de Personal se dispone que para ser Profesional 4 se requiere el grado de Licenciatura y determinada experiencia profesional” entre otros apartados, es decir no es el único, si consultamos el Reglamento de Carrera Universitaria para tener claro que significa experiencia en la UNED leemos en el Artículo 16, inciso a) lo siguiente: “...se acreditará como tiempo servido en la UNED para efecto de este Artículo el que se haya servido en la misma como Tutor, Coordinador de Curso, Coordinador de Programa, Profesional, Jefe de Oficina, Director, Auditor, Vicerrector, Rector o Miembro del Consejo Universitario considerando 2 puntos por cada año de servicio” aquí es donde viene como acredita Carrera Profesional a quienes acredita como tiempo servido, en este párrafo se habla de tiempo servido en la UNED como Profesional, pero no queda claro si su prestación de servicios se origina sólo en una acción de personal o puede ser por medio de una contratación por servicios especiales o al staf, entonces aquí precisamente este fue el caso de don Rodrigo Alfaro Monge, al que el Consejo de Rectoría califica como Profesional 5 por ser Catedrático de otra Universidad Estatal, sin embargo su experiencia previa en la UNED constaba de dos tutorías cuatrimestrales y para completar el tiempo restante presentó una certificaciones en que constaba que fue lector o director de tesis.

Como esta segunda actividad no está contemplada específicamente en el citado Artículo 16, inciso a) del Reglamento fue que hicimos una consulta al Consejo de Rectoría sobre este extremo, pero no nos fue resuelta y en breve plazo tenemos que resolver sobre los atestados que presenta el Lic. René Muiñoz actual Director Ejecutivo de la EUNED, su experiencia previa en la UNED ha sido la de autor contratado para escribir una Unidad Didáctica y contrataciones al staf para corregir filológicamente textos de la EUNED.

Por estos dos casos y por otros que puedan presentarse en el futuro es que necesitamos una interpretación auténtica de lo que debe entenderse por experiencia profesional y académica en la UNED, ya que hay situaciones no contempladas en el Artículo 16 inciso a) que prestan o han prestado servicios a la UNED.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La situación aquí se originan en el caso de don Rodrigo Alfaro el tiene el grado de Catedrático obtenido en la Universidad Nacional y en la calificación de Profesional 5 Artículo 90 del Estatuto de Personal dice al final que clasifica como Profesional 5 dice: “quien haya recibido la condición de Catedrático en una de las universidades estatales nacionales y cumplir los requisitos que señala el inciso ch)” y precisamente ahí nos remitimos a lo que es la experiencia profesional y la experiencia en la UNED, que es la que tuvo que ser resuelta en este caso por el Consejo de Rectoría y es donde entonces la comisión de Carrera Profesional pide la claridad para que ellos en el futuro puedan proceder de conformidad con lo que se derivaría en este caso en

particular de lo que indica la primera parte del Artículo 16 del Reglamento de Carrera.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Exacto, ese último párrafo que usted acaba de leer fue la reforma que se le hizo al Artículo 90 en la sesión 1107-94 que considerando que la Universidad requiere atraer profesionales de alta excelencia académica y que posean el grado Catedrático en otras universidades estatales esa fue uno de los primeros insumos, que en razón que en la Universidad no exista normativa que permita reconocer la experiencia a los funcionarios en instituciones públicas o privadas de acuerdo con las funciones que desempeñan, entonces añadir un párrafo adicional que diga “o haber recibido la condición de Catedrático en una de las Universidades Estatales...” pero ahora viene el asunto de que se entiende por experiencia.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Lo de Catedrático queda muy claro pero después le dice cumplir los requisitos del inciso ch) cuales son los requisitos del inciso ch) se refieren específicamente aquí a la experiencia profesional y a la experiencia en la UNED y ahí es donde ellos solicitan claridad para ver cómo interpretan en un futuro situaciones de este tipo.

Para mí queda contra mi criterio abarcado dentro de los cinco puntos y supuestos que señala el oficio de la Oficina Jurídica y que la Comisión de Desarrollo Laboral le pide a este Consejo avalar e incluirlos en una interpretación auténtica de lo que se entiende por experiencia profesional según el inciso ch) del Artículo 90 del Estatuto de Personal, yo quitaría el inciso ch), sería genérico para el Artículo 90 porque en todo se incluye un poquito asuntos de experiencias.

Luego pidámosle simultáneamente a la Comisión de Carrera Laboral que vea la conveniencia de incorporar los aspectos de reconocimiento de experiencia que se derivan de esta interpretación en el Reglamento de Carrera Profesional.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Tengo claro la posición de la Oficina Jurídica, pero una de las objeciones que hace Carrera Profesional es que se entiende, estamos hablando de un año mínimo, si una persona lo que vino fue dirigir una tesis un día o cada mes, ahí es donde está el problema más serio, eso es lo que están objetando ¿qué entienden ellos por un año? hay que aclarárselos en el dictamen, en lo que se va a decir.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En el punto 5 con los supuestos que ellos incluyen para mí queda respondida esa parte, porque uno podría objetar aquí que no es experiencia profesional a un Profesor de Posgrado.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Si es experiencia profesional, pero a qué equivale en tiempo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es imposible decir que un Profesor de Posgrado no tiene experiencia profesional, porque tiene la experiencia profesional en la UNED,

aunque no esté en planillas, por el mecanismo de contratación que tiene la Universidad en esa área de la Universidad, o en Dirección de Tesis.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: No pero eso está claro aquí.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No, es precisamente el punto central de la interpretación y para mí queda respondido específicamente en el punto 5 con los supuestos que ahí se indican.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: El que tuvo un año viniendo dos veces al año, es un año de experiencia profesional.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En el inciso b) aclara eso.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Por servicios profesionales se nombra un período determinado de tiempo y equivalente a una jornada ordinaria.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Queda cubierto ahí, los supuestos lo aclaran.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Pero ahí está el problema de ellos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Si eso es así usted entraría a cuestionarme hasta la experiencia profesional de un Tutor, por ejemplo, que cada quince días va a dar la tutoría, o si es un Tutor Evaluador, usted no puede decir con qué regularidad está presente en la Universidad, tenemos un sistema distinto y tenemos que valorar las posibles posiciones o situaciones de vinculación de las personas con la Universidad.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Ese fue el cuestionamiento que hicieron de don Rodrigo Alfaro.

LICDA. FABIOLA CANTERO: El cuestionamiento es sobre experiencia y se responde sobre experiencia y dentro de lo que se responde por experiencia tiene que haber el equivalente a una jornada ordinaria.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: No son jornadas ordinarias lo que ellos desempeñaron, quedan descalificados.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: El asunto del tiempo servido independientemente que sea fraccionado el mecanismo para ir sumando esa experiencia o esos tiempos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Desde mi punto de vista creo que esto aclara suficientemente, ahora la Comisión de acuerdo con el planteamiento que se ha hecho tiene en este caso la posibilidad de traducirlo en una reforma reglamentaria, de momento vía Estatuto de Personal existe una propuesta interpretación auténtica que a mi criterio es suficiente amplia para aclarar el marco de acción de

la Comisión de Carrera Profesional, tenemos que esperar qué opinan ellos al respecto.

Solicitaría que procedamos a votar, les propongo acoger el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral nada más lo ampliamos detallando los puntos del oficio de la Oficina Jurídica para que queden incluidos dentro del acuerdo y no como una referencia y al mismo tiempo se le solicita a la Comisión de Desarrollo Laboral valorar la conveniencia de incluir esta interpretación bajo la modificación reglamentaria correspondiente en el Reglamento de Carrera Universitaria.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO VI, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 132-2000, Art. IV, del 27 de febrero del 2000 (CU.CDL-2000-008), referente a la nota CCP.99-336 del 16 de setiembre de 1999 (Ref.: CU-435-99) suscrita por el Lic. Enrique Villalobos, Coordinador Comisión de Carrera Profesional , en la que transcribe acuerdo tomado en sesión No. 360-99, Art. II, sobre solicitud de interpretación auténtica de lo que significa experiencia profesional y académica en la Universidad.**

**Además se adjunta acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión No. 206-99, Art. III, inciso 3) del 11 de octubre de 1999, (CU.CPC-99-185), sobre el oficio O.J. 99-539 del 4 de octubre de 1999 (Ref.: CU-463-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su criterio al respecto.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. Es claro el señalamiento de la Licda. Cantero Acosta, en cuanto a que la eventual interpretación que se recomienda en su oficio O.J. 99-539, debe ser aprobada por el Consejo Universitario en el ejercicio de sus competencias exclusivas, de conformidad con el Artículo 16, inciso 6) del Estatuto Orgánico.**
- 2. Tanto nuestra normativa interna como la jurisprudencia y las normas de orden público, han interpretado que la condición de “profesional” se obtiene con el grado de bachiller universitario.**

3. La Asesoría Jurídica de la Dirección General del Servicio Civil, mediante resoluciones A.J-492-98 del 10 de agosto de 1998 y AJ-669-98 del 18 de noviembre de 1998, resolvió en jurisprudencia administrativa que este tipo de reconocimiento de años de servicio está condicionado a que el interesado demuestre el tiempo laborado para determinada institución.

**POR TANTO, con fundamento en el Artículo 90 del Estatuto de Personal, en la jurisprudencia administrativa y en la aplicación de la apreciación lógica-jurídica, SE ACUERDA:**

- A. Acoger los razonamientos expresados en el dictamen de la Oficina Jurídica, oficio O.J.99-539, en cuanto a que la experiencia profesional a la que hace referencia el Artículo 90 del Estatuto de Personal, es de claro señalamiento previo a que ésta se verifique en virtud de los siguientes supuestos:
  1. La experiencia profesional que se debe reconocer es a partir del momento en el cual el funcionario adquirió el grado académico de bachiller universitario.
  2. La experiencia cuyo reconocimiento se solicite debe haber sido adquirida en ejecución de labores de índole profesional; no pudiendo reconocerse otra labor que no haya sido en esta condición.
  3. La experiencia cuyo reconocimiento se solicite debe haber sido adquirida en el ejercicio público o privado de la profesión.
  4. La experiencia mínima exigida por la norma al servicio de la UNED, puede haber sido adquirida al amparo de un contrato ordinario de trabajo, o de forma privada, en calidad de profesional externo o contratista.
  5. El reconocimiento de la experiencia adquirida como profesional externo o privado o por servicios profesionales brindados a destajo, debe estar sujeto a la demostración de los siguientes supuestos:
    - a) Que el servicio profesional prestado se dio en forma personal y directa.
    - b) Que el servicio profesional se brindó en un periodo determinado de tiempo y equivalente a una jornada ordinaria, para efectos exclusivos de cálculo de un eventual reconocimiento; demostrando de forma idónea la duración exacta de las horas invertidas en la labor encomendada.

- c) Que las labores profesionales prestadas correspondieron efectivamente al ejercicio de la profesión en la que el interesado se desenvuelve.

- B. Solicitar a la Comisión de Desarrollo Laboral que analice la conveniencia o no de incorporar esta interpretación, bajo la modificación reglamentaria correspondiente en el Reglamento de Carrera Universitaria.

### ACUERDO FIRME

\* \* \*

DR. RODRIGO A. CARAZO: Antes de que termine la sesión, que es la última antes de las elecciones del viernes, quiero entregar al señor Rector formalmente una moción para que la incorpore en el orden del día en el mejor momento que él considere, que es el nombrar una Comisión Especial que se aboque a determinar la situación de la remuneración de los Consejales Internos a partir del 25 de mayo del 2000 y que dictamine al respecto a más tardar el 2 de mayo. Creo que esto es un asunto que no debemos dejar de definir. Creo que es el Consejo Universitario que debe definirlo y no es de las resoluciones de la Contraloría, si bien acertados y oportunas no son las que van a resolver la manera como dentro de la Universidad se define este asunto.

De manera que dejo presentada la moción antes del día de las elecciones.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La incorporamos como moción dentro de los trámites del Consejo Universitario, para verla lo más pronto posible.

\* \* \*

Se levanta la sesión a las 12.30 p.m.

M.B.A. Rodrigo Arias Camacho  
Rector

EF/ao/alm